



BENIDORM

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA

Año I

Benidorm - Noviembre de 1959

Núm. 3

LA ERA *del* TURISMO

TODO cuanto ha realizado España en su historia ha sido obra anónima, se ha dicho por algunos. En España no ha habido minorías, ni siquiera hombres sobresalientes.

Todo lo ha hecho el pueblo, la masa, y lo que no hizo el pueblo se quedó sin hacer.

Muchas voces se han elevado contra este juicio crítico de nuestra especial idiosincrasia. El testimonio de las hazañas de nuestros grandes capitanes, de los hechos de nuestros conquistadores, de toda la obra de la colonización de América no puede ser ignorado. Pero si no han sido ciertamente las personalidades señeras, ni las minorías egregias las que han fallado en España, quizá no pueda decirse lo mismo de su aptitud para coordinar sus actividades en una labor armónica y continuada. Eso es lo que le da a tantas creaciones españolas su carácter de improvisaciones, de destellos particulares, admirables en sí, pero faltos de continuidad, al no encontrar apoyo en una labor de conjunto.

Muchas veces me han venido a la mente estas reflexiones al contemplar en estos últimos años la prodigiosa transformación que está llevándose a cabo en Benidorm.

Pequeño pueblo de pescadores, con una población decreciente a todo lo largo del siglo pasado desde 8.000 habitantes a poco más de 2.500 al final de nuestra guerra de liberación, se ha

Por el Marqués de Valdeiglesias



convertido hoy en un centro de turismo internacional a donde afluyen en verano más de treinta mil forasteros de todos los países de Europa y permanecen durante los meses de invierno una cifra también muy respetable de ellos.

Cierto que las excelentes condiciones naturales de Benidorm están en la base de este gran cambio en una época en que se busca más que en ninguna otra el descanso en un clima templado, las suaves caricias de un mar tranquilo, un agradable paisaje, mucho sol en invierno y la seguridad de poder aprovechar sin temor a un inoportuno cambio de tiempo todas las horas de una corta vacación estival.

Las dos playas de Benidorm de arena blanca y fina que a derecha e izquierda de su poblado festonean la ensenada con una longitud de más de dos kilómetros cada una, son su principal tesoro. Su emplazamiento hacia el Sur las protege contra el viento de levante reinante en toda la región, circunstancia por la cual parecen las del mar de Benidorm aguas de un lago que se rizan levemente en la orilla, muchos días en que hay gran oleaje en otras muchas playas vecinas.

El gran círculo de montañas que cierran el horizonte por el lado de tierra con sus picos rocosos y atormentados está presidido en el centro por la configuración singular del Puig Campana con su cuesta mellada por el tajo que se

gún la leyenda le dio Roldán, el héroe carolingio, para formar el islote que se levanta en medio de la ensenada, el mismo, según algunos, que Estabón conoció con el nombre de Plumbaria.

Pero es evidente que ni la calidad de sus playas, ni la belleza de su paisaje —gran valle de pinos, olivos, almendros, y huertos encerrados entre la masa ocre y gris de sus cadenas de montañas y el azul y verde transparente del mar— ni la dulzura de su clima, hubieran sido suficientes para realizar la rápida transformación que se está llevando a cabo en Benidorm en estos últimos años sin esa acción directa, particularizada, personal, que es el gran enigma de todas las realizaciones españolas.

Benidorm, pueblecito de pescadores en el centro de la ensenada formada por los cabos de les Escaletes y Carmell, con su castillo sobre una gran peña adentrándose en el mar, es hoy, repitámoslo, un centro turístico con más de una veintena de modernos hoteles, casas de apartamentos, elegantes villas y chalets, cines, bares, cafeterías, etc., adonde afluyen en invierno y en ve-

rano nacionales y extranjeros. Y aún se sigue trabajando febrilmente para aumentar las construcciones y dar mayores comodidades y atractivos al visitante en verano y en invierno. Hay aquí evidentemente una acción impulsora a la que sería justo prestar atención desde otras esferas más elevadas para que el esfuerzo no sólo no se malograra, sino que alcanzara a dar su máximo fruto.

Al fin y al cabo el turismo es hoy una de las fuentes más importantes de riqueza. La era industrial determinó la gran prosperidad de la Gran Bretaña, que tenía muchas y excelentes minas de carbón y supo aprovecharlas. Entramos ahora en otra era en la que el sol y el mar han sido repentinamente elevadas a la categoría de materias primas de un insospechado valor. Quizá fuera más útil dedicar a ellas nuestra atención, puesto que es evidente que son las que posee España en mayor abundancia, que a la busca de petróleo entre los olivos de Jaén o a la de tesoros ocultos entre los olmos y castaños del Parque del Retiro de Madrid.

Movimiento demográfico en Benidorm durante el mes de Octubre de 1959

Nacimientos: Ninguno.

Matrimonios: Miguel Lloret Ripoll con Rosa Pérez Barceló.
Juan Muñoz Calvo con Antonia Garrigós Climent.
Vicente Terentí Gómez con Rita Agulló Domínguez.

José Pérez Berenguer con Rafaela Zaragoza Cortés.

Miguel Martínez Rostoll con Josefa Fuster Fuster.

Defunciones: María Barceló Barceló.

David Blázquez Sánchez.

Apuntes históricos de BENIDORM

Por D. PEDRO M.^a ORTS (Año 1.892)

Es nuestro deseo ir dando a conocer los «Apuntes históricos de Benidorm» por D. Pedro M.^a Orts, a través de este Boletín.

En este número vamos a publicar el Capítulo XXI de dichos Apuntes. CAPITULO XXI.—LA AGRICULTURA.—La lógica de la discusión nos conduce a la agricultura.

Sabido es que la industria agrícola proporciona las primeras subsistencias, conserva las costumbres patriarcales de nuestros padres que tantos días de calma dieron a la humanidad, extiende con más estabilidad los principios civilizadores en todas las

clases, y prodiga la paz y el orden en los estados; y aquí el arazón de haber sido colmada de honores y privilegios, llegando en Roma a llamar buen labrador el que querían alabar, como atestigua Catón

Inglaterra, Bélgica, Holanda, Alemania, Francia, Italia, que han estudiado y perfeccionado esa ciencia, nos dan la medida de los frutos que reporta.

Pero ¡ay!, esa industria que tanta gloria alcanzó en edades pasadas, es hoy escarnecida, vilipendiada por esas mismas garantías que ofrece, por esa estabilidad que engendra, ya

que se trata de destruir todo lo permanente, lo estable, lo que se opone a los fines del socialismo.

Lo que importa es el desorden, lo que se persigue es la anarquía, la relajación de todas las afecciones, la prostitución de todos los sentimientos, y de ese modo llegaremos de prisa a la disolución social, desiderátum acariciado por la mente extraviada, que quiere retroceder a la barbarie.

Se grita «el terrón envilece, el arado rebaja la personalidad humana, la azada convierte en acémila al pobre, si somos iguales debemos en la misma proporción disfrutar los dones de la naturaleza»

¿Por qué la diferencia de clases? ¿Por qué la desigualdad en la riqueza? ¿Por qué el privilegio en el trabajo?

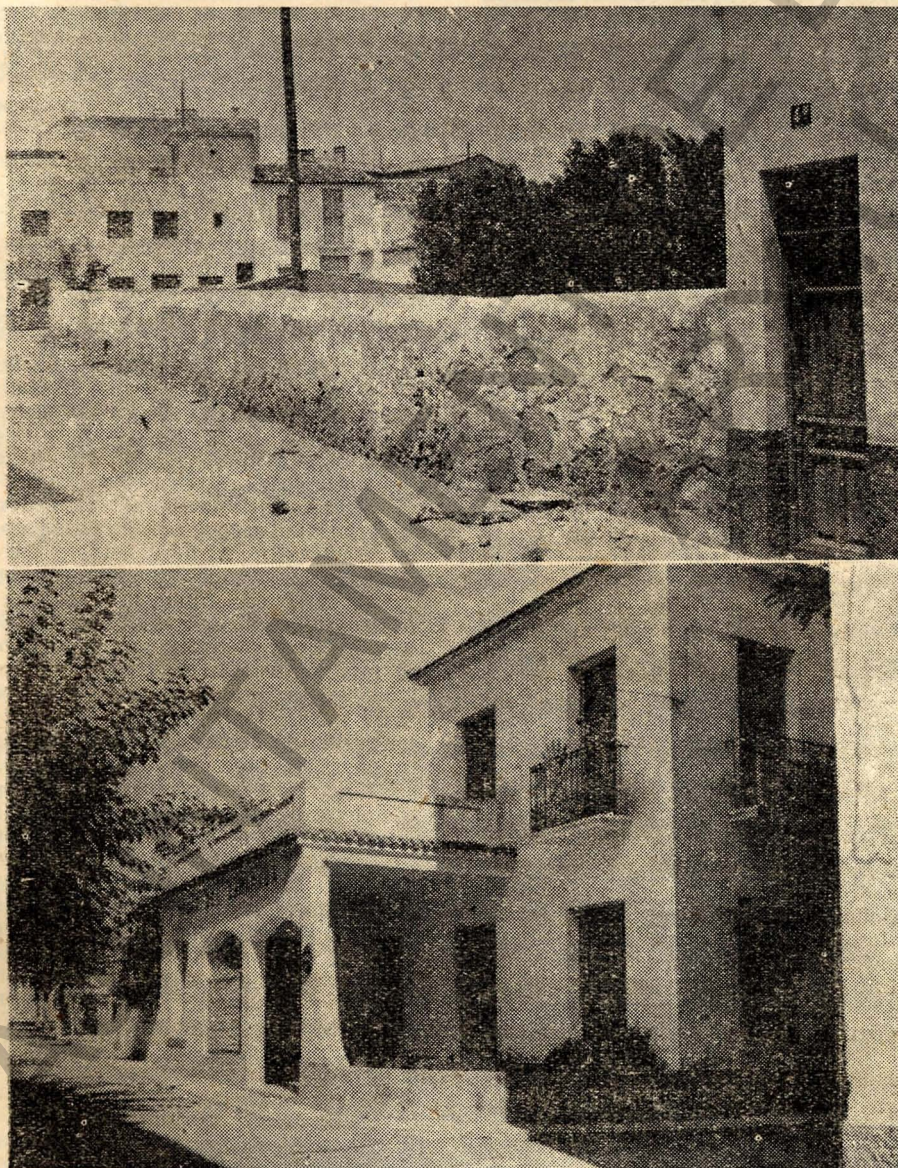
Venid... venid..., se repiten ignorantes labriegos explotados por la burguesía, venid a vestir elegantes trajes en lugar de harapos, a regalar vuestro paladar con exquisitos manjares, en vez del negro pan de centeno, a embriagaros con el deleite, con el perfume delicado, a disfrutar la gloria más deslumbradora; y entre el amor voluptuoso, la sonrisa coquetona y el beso fascinador, gozáis sin tasa ni medida, los únicos placeres que se conocen, las únicas dichas verdaderas, las dichas... de la materia.

Mas no... no prediquéis al labrador en nombre de la libertad para que abandone sus aperos de labranza, sus animales domésticos, el suelo de su infancia, la humilde choza, pues lo prefiere a todos los palacios, a todas las venturas con que le brindáis.

Es preciso que a la sombra de esa libertad que invocáis le arranquéis a la fuerza del hogar, le despojéis de cuanto acaricia, que estima más las ideas que le enseñó su madre, la pobreza de su estancia, el modesto ajuar, a ese cielo vacío que le ofrecéis con vuestras predicaciones.

Y si no, ¿dónde tendrá la salud que disfruta en su morada? ¿Dónde las fuerzas y energía? ¿Dónde la tranquilidad que experimenta su espíritu?

Nada tan hermoso como la vida del labrador. El verá en el risueño Mayo cómo cobran las mieses infundiendo nuevas esperanzas al corazón, cual sazonan los frutos prodigando gratos consuelos, cual se esmaltan los prados llenando el espacio de encanto; él verá cruzar el ambiente las parteras aves que de lejanos climas vienen a visitarnos, cual los insectos voladores acuden presurosos a robar el polen de las florecillas, convertido



Plaza del Pintor Lozano en el año 1950 y la misma en 1956 (Foto Simeón)

más tarde en blancos panales de meil, cual el astro más espléndido del Universo nace y muere todos los días dando animación a los seres y las plantas; y contemplando esas grandezas, se creará más feliz que todos los poderosos de la tierra con los cuales no trocaría su humilde condición.

A pesar de ello, todas las cosas tienen su límite.

Si el fisco, llámese Estado, provincia, municipio, sigue esquilmando al colono con sus exorbitantes gabelas, con sus injustos y desproporcionados repartos en distintas formas, si el libre cambio más o menos disfrazado, impera siempre en las esferas oficiales siendo la causa de la deprecación constante de los frutos, haciendo imposible el cultivo al no poderse sufragar los gastos y atender a las más apremiantes necesidades, ¿qué extraño será que el sufrimiento tenga su término, que la paciencia se agote y el labrador por honrado que sea cambie la azada por el fusil saliendo a la defensa de su derecho?

Si llegara ese día por desgracia, no culpemos a esa clase porque una idea política le arrastró al campo de batalla, no injuriemos a esos seres inocentes, porque una idea socialista les llevó al abismo... que el salir de su círculo de acción fue debido a las provocaciones inocentes de los políticos que parece se hayan convenido en arruinar al país dictando leyes encaaminadas a matar la producción nacional.

Que no se empeñen en hacer gravitar todas las cargas sobre el suelo, en sostener la desigualdad en la tributación, que se hagan tratados proteccionistas, hasta que se pueda hacer la competencia, que se cierren las aduanas a las producciones extranjeras, especialmente a las de América, tierra virgen que pretende matar a la vieja Europa, que se moralice la administración, separándola de ese pandillaje político que ultraja a todas horas la justicia, alterando los repartos a su placer, hollando los derechos consignados en la constitución (en la inviolabilidad del domicilio, la seguridad personal, el respeto a las leyes; y en una palabra que se devuelva su primitivo esplendor a esa industria madre de todas las demás: y seguros, segurísimos podremos estar, de que no rebasará nunca el límite de la paciencia, pues su índole, su tendencia, su carácter aleja la sospecha del desorden y la inmoralidad.

Sin embargo, no todo lo debemos esperar de las esferas oficiales.

En el atraso que nos hallamos, el individuo debe sacudir su marasmo acudiendo a los centros instructivos, aceptando sin prevención los adelantos y dedicándose a los ensayos y experimentos que mejoren los útiles de labor y las producciones.

La colectividad debe agitar la opinión para recabar leyes protectoras a la libertad y prosperidad, vías rápidas,

baratas y fáciles de transporte, y de ese modo se extenderá el consumo asegurando el premio del trabajo.

El espíritu reglamentario de la época antigua, la falta de comunicaciones, los privilegios concedidos a los ganaderos, con otras cortapisas, violaron el dominio, no permitieron dilatar el producto, estancándole en las zonas que tenían su origen.

Esta industria más que ninguna necesita libertad en el cultivo, libertad en la cosecha, que nadie mejor que el dueño conoce la fuerza productora de los terrenos, y la demanda de géneros en el mercado, para dedicarlos a lo que más convenga, a lo que reporte mayores rendimientos.

Los gobiernos deben tener la intervención de instruir al individuo por medio de escuelas teórico-prácticas, que pongan al alcance de la mayoría los adelantos de la ciencia y convencido de sus bondades, los utilice en sus campos introduciendo las reformas o novedades que estime convenientes.

El decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813, comenzó a iniciar esos principios regeneradores, siguiendo las leyes posteriores el plan de la reforma hasta modificar la legislación anterior que tiranizaba los servicios como buena hija del sistema feudal.

El derecho actual, ha roto las ligaduras que encadenaban al siervo, que le privaban de las condiciones del ser pensador; en cambio el lujo, el despilfarro, la corrupción, se ha introducido en las costumbres, siendo la causa de los males que deploramos, y que de no poner pronto eficaz remedio, concluirán las fuentes de riqueza.

Dejemos el resumen agrícola y vamos a las cosechas del término que han tenido pocas variaciones.

Antes cubrían la superficie el algarróbo, el almendro, la higuera, el morral, la vid de hacer pasa, pues sabido es que los mahometanos no plantaban viñas para confeccionar vino, que no bebían, sino para secar la uva que debía convertirse en pasa llamada al principio, de planta, después de moscatel, que alcanzaba mejores precios.

Edini-Aben-Abdalla, en el siglo XIII, nos habla de ese cultivo.

Las escrituras de 27 de abril de 1472, entre Azmet Astruch, moro alamin de Xaló, Abrahin Atuch, de Rafal, y Ali Paez de Benibrahin, y Bernardo Trilles de Jávea, a virtud de la cual vendieron al último cien quintales pasa de Pop a once sueldos y cuatro dineros (ocho reales y medio). La de 2 de junio del mismo año, entre Chiehuy Batorra y Cahit Humaznar, jurados de algimia de Onofri, Cat Abrahumell Celin y Ali Bahar, de Pedreguer, en igualmente vendieron doscientos quintales de igual procedencia y precio; demues-

tran claramente que el cultivo se fue extendiendo desde antes del siglo XII.

Fudiera objetarse que esos datos pertenecen al llamado marquesado de Denia; mas teniendo presente que el clima, el terreno, la vejetación es la misma, dada su proximidad teniendo rigurosa aplicación por más que se carezca de datos oficiales hasta 1797, en que aparece se cosecharon cien cahices trigo, setecientos cebada, mil quintales libras seda, setenta cahices almendra, seis mil cuatrocientas arrobas higos, ochocientas pasa, veinte mil algarrobas, siete mil cántaros vino, y setecientos cahices maíz, aparte de las legumbres, hortalizas y otros frutos secundarios.

Desde esa fecha, la cosecha de la seda ha desaparecido por completo, efecto de la enfermedad en la cría del gusano, la de los higos ha disminuido notablemente por el infimo precio que alcanza en los mercados, la de la pasa planta casi no se conoce por igual razón; en cambio se han aumentado los demás y han nacido otras que no se conocían en la siguiente proporción:

Pasa moscatel, 100.000 kilogramos.
Vino, 11.000 decálitros.
Algarrobas, 320.000 kilogramos.
Almendras, 6.000 decálitros.
Aceite, 34.000 litros.
Trigo, 2.600 decálitros.
Cebada, 12.000 decálitros.
Maíz, 6.000 decálitros.

De lo cual se desprende, que se ha enriquecido con dos frutos nuevos de bastante estima, la pasa moscatel y el aceite, y si nos fijamos bien en los datos antiguos y modernos, deduciremos una consecuencia y es, que este término no lo podemos llamar rico ni tampoco pobre: rico porque falta una cosecha abundante que produzca grandes utilidades al labrador, pobre porque recogiendo muchas cosas distintas, la pérdida total o parcial de una especie, la crisis de un género, no puede tener una influencia decisiva en la fortuna pública.

Estas circunstancias parciales ofrecen una ventaja a nuestro entender. El marquesado de Denia que hemos citado antes, fascinado con el fabuloso precio de la pasa, que ha llegado a pagarse en algunos años a cuarenta y cinco pesetas quintal, ha arrancado de cuajo los árboles seculares y reducido la tierra al único cultivo de la vid, abandonando los demás vegetales, y la facilidad de las comunicaciones marítimas, la baratura de transporte, las enfermedades de la planta, y sobre todo las tierras no explotadas de América, pueden un día matar de un golpe la producción y entonces ¡ay, entonces!, la transición, la preparación de otras producciones será lenta, pesada, y esa reacción sucumbirá en la miseria víctima de la ambición y la avaricia.

Estos modestos propietarios, no pueden experimentar esas fuertes sacudidas: podrán no nadar en la abundancia por los grandes rendimientos

Las noticias de la Villa

Han alcanzado su punto culminante

las obras de la supresión de la travesía de Benidorm

El presupuesto total se eleva a casi cuatro millones de pesetas

Las obras para la supresión de la travesía de Benidorm han alcanzado estos días su punto culminante. Hasta tal extremo que podemos anticipar que la terminación de las mismas no sufrirá demora. Como se sabe se trata de la construcción de una carretera de circunvalación que tiene una longitud total de 1.600 metros, siendo su anchura de siete metros sobre firme asfáltico, más los andenes, que tendrán un metro por banda. A ambos lados de la pista quedará una franja por si en su día se proyecta la creación de un paseo junto a las posibles construcciones que se realicen. El presupuesto total de la obra se eleva a 3.900.000 pesetas, y según consta en el pliego de condiciones de la subasta, la misma deberá quedar terminada en enero del año 1961. Como decíamos, la muy avanzada situación de la obra permite concebir la esperanza de que Benidorm cuente con esta importante mejora en la fecha prevista, descongestionándose sensiblemente el tráfico por el interior de la población. La inversión de una cantidad aproximada a los cuatro millones de pesetas permitirá regularizar la circulación con una mejora de notables proporciones.



Apuntes históricos...

(Viene de la pág. 4)

...un fruto, pero tampoco sucumbirán en la depredación, toda vez que se cosechan varios objetos y se puede guardar el equilibrio entre los diversos productos.

No por este sistema dejan de seguir las corrientes de la opinión, al contrario, atentos siempre a ella, desde que comprendieron que los cereales no podían competir con los de la villa, y menos con los extranjeros, han dedicado sus campos a la plantación de arbolado, como demuestra el estado anterior, multiplicando las algarrobos, la almendra, aclimatando el olivo, para lo cual se han montado diez fábricas en el radio y extrarradio, y se están verificando grandes plantaciones de vid de distintas clases, para la confección del vino en condiciones de que pueda embarcarse hacia los puertos de Francia y repúblicas americanas.



Trabajos en la carretera de desviación. Año 1959. Noviembre (Foto Simeón)

Antigüedades de BENIDORM

Por D. LUIS DUART, Cura Párroco de la Villa

Invitado por nuestro señor Alcalde para que aporte mi humilde colaboración a la confección del Boletín, que el Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa ha tenido a bien publicar mensualmente, con algunas noticias históricas, no he podido menos que aceptar tan cariñosa invitación, y ofrecer a los lectores del mismo algunas curiosidades de nuestro pasado relativas a la Parroquia y a la villa de Benidorm, tomadas, unas, del archivo parroquial, y otras, de diferentes autores y documentos, a fin de que los hijos de Benidorm tengan noticia de ellas y amen las tradiciones que sus padres les legaron.

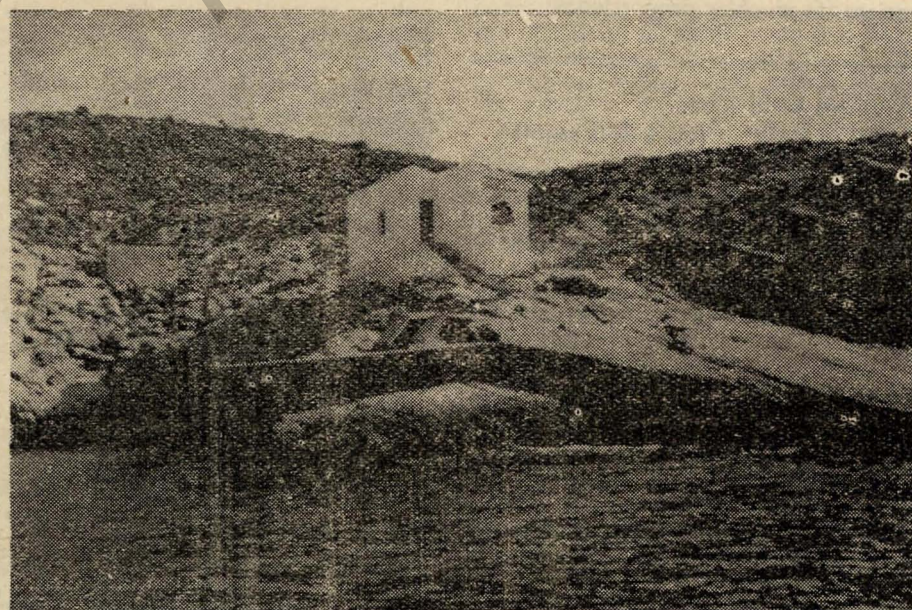
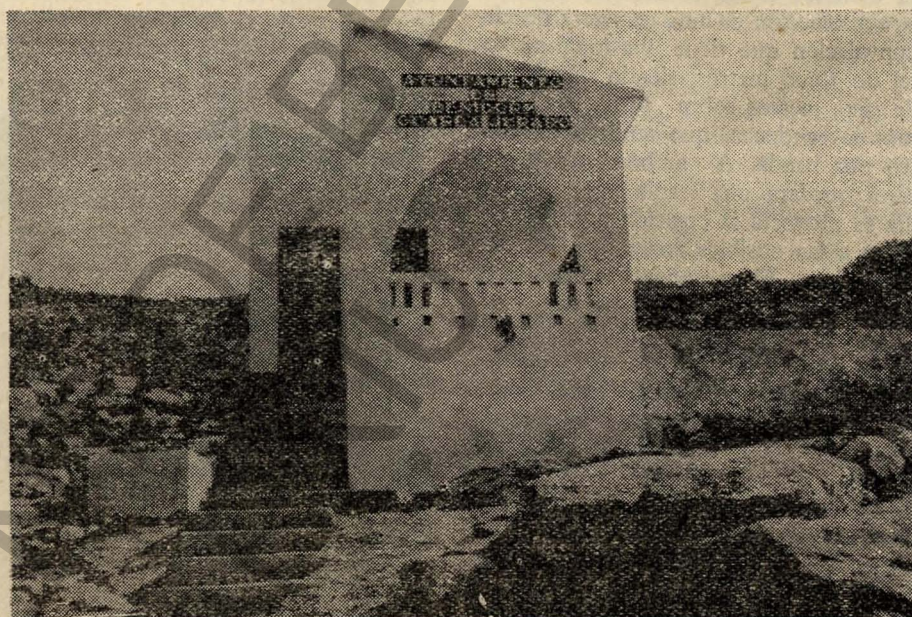
Las noticias históricas más antiguas, que de nuestra Parroquia he podido conseguir, las he tomado del Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia, correspondiente al 15 de Abril de 1919, dice así:

«Su primitiva iglesia hay que remontarla al siglo XVI, pues el Beato Juan de Ribera, al hacer el arreglo de la diócesis en 1574, dice que el castillo de Benidorm era anexo de Polop y que sólo lo habitaban pescadores al llegar el tiempo de la pesca, careciendo su iglesia de techumbre, por lo que mandó se construyera debiendo celebrar allí segunda misa el párroco de Polop, cuando llegase la época de las pesquerías. Sin embargo, en 1535 la población era de cincuenta casas de moros, tal vez disminuidas por el término y convertidos se anexionaron a Polop; entonces la fortaleza estaba deshabitada. En el siglo XVII había en toda la baronía sesenta casas de cristianos viejos. En el siglo XVIII aumentó extraordinariamente la población, pues refiere Cavanilles, que en 1795 había más de 600 familias, y que un anciano que murió entonces había conocido en su niñez sólo 17.

De la iglesia antigua no queda vestigio alguno, habla de ella en sus «Apuntes históricos», Don Pedro María Orts, impresos en Alicante en 1892. La iglesia actual es de orden compuesto, claustral, de 33'70 por 19'40 m., construida de 1740 a 1780, quedando entonces el campanario a la altura del tejado, con una sola campana fabricada en 1771, y se terminó desde 1807 a 1812, fundiéndose otra campana en 1818, con los cañones de un buque contrabandista apresado, la que, inutilizada, se volvió a fundir en 1825, añadiéndose otra tercera. Hasta el 24 de agosto de 1696 no se concedió a Benidorm el tener reservado, empezando entonces los límites parroquiales. En 1754 se erigió en curato de segundo ascenso, fun-

dándose dos beneficios que han desaparecido. Existe una capellanía incongrua, y una ermita en honor de San Antonio, Abad, en la partida de Sanz. Es patrona de la Villa Nuestra Señora del Sufragio, a la que se tiene gran devoción, por las circunstancias en que se consiguió su imagen, pues procede de un buque que, sin

gobierno ni tripulación, llegó y varó en la playa en el primer tercio del siglo XVIII, cuyo suceso se refiere en los gozos propios, escritos en castellano, que en su honor se cantan. La iglesia se restauró en 1916. Cuenta con la Cofradía del Rosario, fundada en 1741, y las modernas del Sagrado Corazón de Jesús, Hijas de María,



Casa para el guarda jurado construida por el Ayuntamiento en el Isote de Benidorm.

(Foto Simeón)

Rebañito del Niño Jesús y Tercera Orden del Carmen».

Podemos completar estas noticias, que nos ofrece el Boletín de 1919, con otras que hemos dejado escritas en el Libro de Memorias de este archivo parroquial, según que, en su folio 5, se halla lo que sigue:

Año 1696. En este año empiezan los libros parroquiales con el Vicario Fr. Mauro Pérez Beamont, del Sacro Orden de la Santísima Trinidad, Redención de Cautivos, Calzado. Es el primer Vicario de la Vila y Castell de Benidorm del que tenemos noticia por los libros parroquiales. En este mismo año aparece otro sacerdote llamado Mosén Antoni Llopis, prevete, que administra el primer bautismo. En tiempo de este primer Vicario se concede a esta Iglesia filial de Polop el derecho de Pila Bautismal y en 25 de agosto del año 1697 se concede a esta Iglesia, el derecho de tener Reservado, según una nota que se halla en el Tomo 1.º de Bautismos, F. 4. que dice así:

En el año de mil seiscientos noventa y siete en veinte y cinco del mes de agosto se reservó en esta Parroquia de Benidorm al Señor Sacramento, siendo Comisario para dicha Reservación el doctor Mosén Matías Mayor, Rector de las Varonías de Polope y Benidorm, Vicario de dicha Parroquia el Rvdo. Padre Predicador Fr. Mauro Pérez Beamont, del Sacro Orden de la Santísima Trinidad Redención de Cautivos, Calzado, jurados en cabeza Máximo Llorca y Miguel Fluixá, justicia Antonio Soler, síndico Jaime Orts, Bayle Jayme Orts, hízose con toda la solemnidad asistiendo para dicho efecto en el altar el dicho Mosén Matías Mayor, Rector, el Rvdo. Padre Fr. Antonino Llorca del Sacro Orden de San Agustín y el Dr. Mosén Jayme Llorca, de Villajoyosa. Predicó el sermón primero el Rvdo. Mosén Jacinto Llorca, Dr. en Sagrada Theología y Rector de Finestrat, el segundo y 3 día predicó el Rvdo. Padre Fr. Joseph Marco, del Sacro Orden de la Santísima Trinidad, calzado y por ser esto verdad ad perpetuam rei memoriam, lo dejo escrito oy a uno del mes de Setiembre del año 1697 firmado de mi mano y sellado con el sello de dicha parroquia. Fr. Mauro Pérez Beamont, Vicario. Rubricado. Hay un sello de papel de aquella fecha.

Debemos, pues, corregir las fechas de estas fiestas del Reservado, que trae el dicho Boletín de Valencia.

Para conmemorar esta fecha, que no debiera borrarse de la memoria de los benidormenses, todos los años, en el día de San Bartolomé, se ha venido celebrando un acto eucarístico, cos-teado por una familia piadosa y se han encendido hogueras por la noche en señal de alegría.

BENIDORM, 4 de Nobre. 1919

BUZON ABIERTO

Sr. Director del Boletín del Ayuntamiento de la Villa-Benidorm.

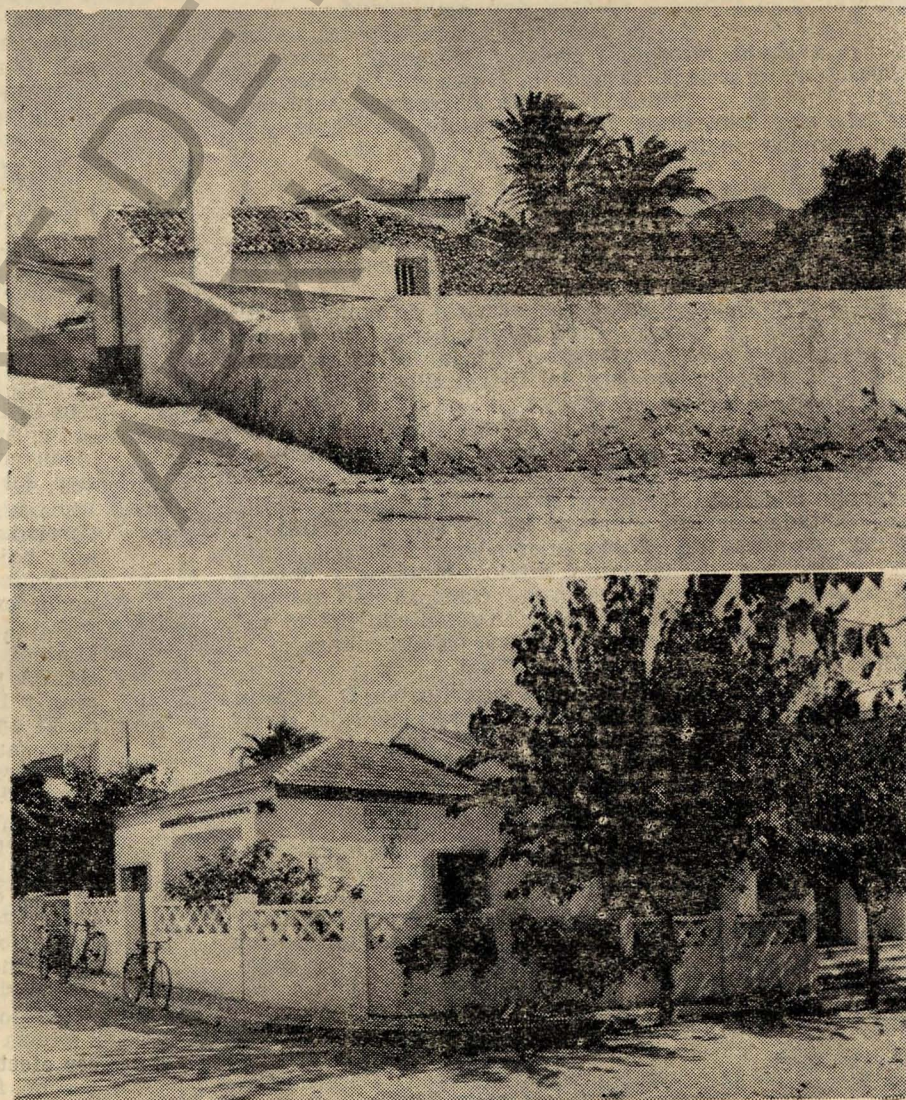
Muy señor mío: A la vista de la amable invitación que se nos hace en las notas de la Alcaldía del Boletín núm. 2 correspondiente al ppdo. octubre, para que podamos formular preguntas relacionadas con los intereses de la localidad y aceptando esta invitación, me permito preguntar:

¿Se han hecho gestiones para estudiar la posibilidad de evitar en la playa de Levante el movimiento de arenas en algunas épocas del año?

En espera de su contestación, con gracias anticipadas, le saluda atentamente.

VICENTE VAELO

Es motivo de constante preocupación por parte del Ayuntamiento el movimiento de arenas en algunas épocas del año en nuestras playas, y a tal efecto la Alcaldía se ha dirigido al Ingeniero de Caminos, don Carlos Lorente de No, a fin de que nos pusiera en contacto directo con su compañero don Ramón Iribarren Canvilles, Ingeniero Jefe del Grupo de Fuertos de Guipúzcoa, quien nos ha solicitado ya varios datos (corrientes, temporales reinantes, etc.) para realizar un estudio de acuerdo con los técnicos de nuestra Provincia, e informar a la mayor brevedad posible sobre tales extremos a este Ayuntamiento.



Plaza del Pintor Lozano en 1950 y la misma plaza en 1956

(Fotos Simeón)

Acuerdos, notas y avisos del Municipio

Extracto de los acuerdos adoptados en las Sesiones de la Permanente, durante el mes de Octubre 1959

Sesión supletoria de la Comisión Municipal Permanente, celebrada en 1.ª convocatoria, el día 3 de octubre de 1959.

En la villa de Benidorm el día tres de octubre de 1959, siendo la hora de las doce:

Previo la oportuna convocatoria, reunieronse todos los Señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en propiedad, D. Pedro Zaragoza Orts, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Pastor Ruet.

Se dio lectura a la minuta o borrador del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Facturas y recibos.—A continuación son aprobados las siguientes facturas y recibos y se acuerda el pago de las mismas con cargo a las respectivas partidas del presupuesto.

A D. Cosme Such Soler, servicio de policía hasta el 27 de Septiembre, 1.500 pesetas.

A D. José Pérez Orozco, servicio de taxi acompañando al periodista del Diario «Pueblo», 75 pesetas.

A Dña. Angela Barceló Llorca y D. Miguel Martínez Monje, por copia Ordenanzas de Construcción, 500 pesetas.

Aperturas de establecimiento.—Vista la instancia presentada por Dña. Juanita Mora Pons, solicitando la apertura de establecimiento destinado a la venta de géneros de punto, tejidos, bisutería y objetos de regalo, en Alameda del Generalísimo, número 10, se acuerda acceder a lo solicitado previo pago de los derechos tarifados en Ordenanza.

Situado de taxi.—Visto el informe del concejal delegado de Tráfico a la instancia suscrita por D. Agustín Mingot Lloret, solicitando la prestación del servicio público con el coche de su propiedad marca DKW, matrícula A 29292, se acuerda concederle el oportuno situado, quedando sentado al número 21 del Libro de Registro correspondiente.

Plus Valía.—Vistos los recursos de reposición interpuestos por los propios interesados contra este Ayuntamiento por liquidaciones de Plus Valía que les han sido practicadas a los mismos, se acuerda mostrarse de conformidad con el informe emitido por la Oficina Liquidadora de este arbitrio. Los señores recurrentes son los que a continuación se señalan.—D. Pedro Lloret Lloret, Dña. Sacramento Fadón Calderón, Dña. Carmen Herzog Plato, Dña. María Zaragoza Llorca, D. Julián Magro Villalba, D. Vicente Antón Jiménez, D. Gerardo Cabañero Jiménez, D. Jaime Pérez Zaragoza, D. Guillermo Pons Ibáñez y Dña. Josefa Zaragoza Llorca.

Vías y Obras.—Vistos los expedientes de obras correspondientes, son concedidas las siguientes licencias de

construcción, de conformidad con la memoria y planos presentados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no debiendo realizar más trabajos que los indicados y cuidando de ajustarse a las condiciones detalladas.

A D. José Crozco Lucas, un pozo para desagüe en la calle de Pescadores, núm. 111.

A D. Antonio Menbiela Guitián, ampliación chalet en la partida Armanello, de su propiedad, denominado «La Atalaya».

A D. Vicente Montesinos, edificio para apartamento en la manzana del Hotel Avenida, señalando línea y rasante el señor Topógrafo Municipal.

A D. Francisco Lencina López, un chalet en la partida Saladar, calle núm. 1, fijando línea y rasante el Sr. Topógrafo Municipal.

A D. Manuel Bastarache Lerdo de Tejada, un chalet en la parcela núm. 80 de Mont Benidorm, fijando línea y rasante el Sr. Topógrafo Municipal.

A Dña. María Luisa García Pardo, un chalet en la parcela núm. 81 de Mont Benidorm, fijando línea y rasante el Sr. Topógrafo Municipal.

Se acuerda asimismo desestimar la solicitud presentada por D. Francisco Armiñana Navarro, para construcción de una fosa séptica en la calle de San Pedro, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y visto que no existe inconveniente para que se construya en el interior del edificio.

Vista la solicitud presentada por D. Serafín Baltar Carrión, para construcción de una fosa séptica, más baja que la existente, se acuerda recabarle para que aporte plano de situación de la mencionada fosa.

Vista la instancia suscrita por D. Pedro Galera Moreno, en representación de Inmobiliaria RAMSA, SA, sobre el proyecto presentado por doña Regina y D. Armando Mas Tulla para construcción de 24 apartamentos en el Rincón de Loix, solicitando autorización para darle una mayor altura, se acuerda desestimarla de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Queda aprobado el proyecto que presenta D. José M.ª Martínez Alejos para construcción de un edificio de planta baja y dos pisos en la calle de Santa Faz, de conformidad con la memoria y planos presentados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no debiendo realizar más trabajos que los indicados y cuidando de ajustarse a las condiciones detalladas.

Despacho extraordinario.—En el despacho extraordinario y previa declaración de urgencia, se acuerda hacer efectivos los siguientes pagos, omitidos al tratar de facturas y recibos, bien por su carácter excepcional o por haberse presentado durante la celebración de la sesión.

A la Imprenta MYRIAN, de Alicante, 8.800 pesetas importe de los 2.000 ejemplares del primer número del Boletín Municipal, por ella editados.

Asimismo, se aprueba la factura de 514'10 pesetas, presentada por «Fotografado Avance», importe de los clichés de las fotografías insertas en el citado primer número del Boletín Municipal. Se aprueba asimismo el pago de 116.928'09 pesetas a Promoción de Obras Públicas S.A., de Barcelona, como adelanto de semanales a cuenta de certificaciones de obras de abastecimiento de agua potable correspondientes al semanal 21 al 27 septiembre p.p.d.

Se acuerda hacer efectiva la factura presentada por D. Claudio López de Atalaya, por un importe de 14.535 pesetas, por los trabajos realizados por el tractor por limpieza de playas, durante 51 horas a razón de 300 pesetas la hora.

Se acuerda, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, aceptar la propuesta del Concejal Delegado de Personal, y concede una gratificación de carácter extraordinario, consistente en el sueldo consolidado de un mes, a todo el personal de este Ayuntamiento, tanto de plantilla como eventual o temporero, con motivo del primero de Octubre, habida cuenta de que los sueldos que disfrutan son escasos y por caer dentro de los gastos que autoriza el Ayuntamiento para personal según el Art. 90 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de mayo de 1952 y como recompensa por el agobio de trabajo habido durante el verano.

Dada lectura de una instancia de D. Juan Fuster Zaragoza, por la que solicita autorización para practicar los ejercicios de gimnasia propios del Bachillerato, los alumnos del Colegio de esta localidad Lope de Vega, en vías de reconocimiento oficial, en la playa, se acuerda acceder a lo solicitado, señalándole la parte Sur de la Playa de Levante.

Se aprueba el pago al Hotel Avenida de una minuta de invitados del Ayuntamiento con motivo del Festival de Cinematografía.

Seguidamente se aprueban los padrones de Motores, y de desagüe de canalones a vía pública y a terrenos del común, del año en curso, y se acuerda se expongan al público durante el plazo de quince días para que los propios interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Por último se acuerda celebrar las reuniones de la Comisión Municipal Permanente, los lunes a las 19 horas, en vez de los sábados, como venía haciéndose.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada en 1.ª Convocatoria, el día 13 de octubre de 1959.

En la villa de Benidorm, el día trece de octubre de 1959, siendo la hora de las once:

Previo la oportuna convocatoria, reuniéronse todos los Señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en propiedad, D. Pedro Zaragoza Orts, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Pastor Ruet.

Se dio lectura a la minuta o borrador del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Facturas y recibos.—Son aprobados los siguientes y se acuerda el pago de los mismos con cargo a las respectivas partidas del presupuesto.

A residencia Mare Nostrum, importe de la estancia de los policías municipales de Madrid reque-

ridos para prestar servicio en ésta durante el verano, 16.409 pesetas.

A Vañó, Sánchez y Cía., de Alicante, importe lámpara Osram vapor mercurio tipo H 21 20.000-400 W- 220 Volt, y gastos de envío, 859'55 pesetas.

A D. Ricardo Fernández Fuertes, de Madrid, por su factura de fecha 11-X-59, importe de placas de carros, bicicletas, y perros, por pesetas 3.656.

A Papelería Vila, de Valencia, material de oficinas, 3.309'55 pesetas.

A D. Claudio López de Atalaya, de Alicante, su factura de 14 de septiembre por los trabajos realizados por el tractor en aplanamiento y limpieza de la playa de levante, 13.964'50 pesetas.

A D. Vicente Ivorra Lledó, por el remolque de cinco faluchos desde Alicante a Benidorm y regreso y trabajos a tal fin, con motivo de las regatas anuales de faluchos, 6.330 pesetas.

A D. Manuel Fuster, cuatro viajes realizados retirando escombros del lavadero, 400 pesetas.

A Ferretería Fargo, importe de una factura de material eléctrico con destino al alumbrado público, 1.348'15 pesetas.

A D. Miguel Juan, de Valencia, importe de material con destino alumbrado público, Avenida Dr. Orts Llorca, 13.845'10 pesetas.

Al mismo, importe de una factura de material eléctrico con destino al alumbrado público, 2.971'50 pesetas.

A Rudy Meyer, S. A., de Madrid, importe de varias señales de tráfico para la vía pública según factura 86-59, 18.720 pesetas.

A Delegado Local del Frente de Juventudes, aportación correspondiente al segundo trimestre del año actual, 4.725 pesetas.

A POPYCSA, de Barcelona, certificación núm. 22 librada por la Confederación Hidrográfica del Júcar de obra realizada en la del Abastecimiento de agua potable a esta localidad, 68.400'83 pesetas.

Igualmente se aprueba la certificación número 23 B librada por la Confederación Hidrográfica del Júcar de obra realizada en la del abastecimiento de agua potable a esta localidad, de fecha 30 de septiembre pasado y se acuerda el pago de la misma a POPYCSA de Barcelona por un total de 412.063'63 en la forma indicada en los respectivos acuerdos del Pleno de la Corporación.

Igualmente se aprueba la certificación librada por la misma Entidad, complementaria por modificación de precios en la misma obra de abastecimiento de aguas, de la misma fecha que la anterior y se acuerda el pago de la misma a POPYCSA por su total de 1.001.795'81 pesetas en la forma indicada anteriormente.

Asimismo se aprueba la 3.ª certificación librada por el Arquitecto escolar D. Antonio Serrano Peral de Elche correspondiente a las obras realizadas en el Grupo escolar, por un total de 221.996'96 pesetas, y se acuerda el pago de la misma al Contratista D. José María Martínez López, con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

También es aprobada la 4.ª certificación de obras, librada por el mismo facultativo de obras realizadas en el citado Grupo escolar por un importe de 49.078'26 pesetas, acordándose hacerla efectiva al Contratista ya mencionado de la obra citada, D. José María Martínez López.

Plus Valía.—Esta Comisión muestra su conformidad con el informe evacuado por la Oficina Liquidadora de Plus Valía, al recurso de reposición interpuesto por D. Vicente Alemañy Martínez.

Reclamaciones en pagos.—Visto el informe emitido por el Negociado correspondiente en la instancia suscrita por Dña. Armonia Gil Bernabé sobre reclamación en la liquidación practicada en concepto de apertura de establecimiento y de conformidad con el mismo se acuerda dejarla sin efecto y practicarle una nueva liquidación.

Personal.—Leída la instancia presentada por D. Luis Sánchez Martínez, Alguacil de este Ayuntamiento en petición de que se le reconozca un 4.º quinquenio en el desempeño de su cargo, se desestima de conformidad con el informe emitido por Secretaría.

Vías y Obras.—Vista la instancia suscrita por D. Federico Jaeky Marvelli, se acuerda mostrarse conforme con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, que deberá serle transcrito al interesado. Leída la instancia suscrita por D. Federico Martínez de Prado por la que esboza un proyecto de hotel y campo de deportes en su finca los Madroños y visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal se acuerda notificar al señor Martínez de Prado que de persistir en su propósito deberá informarse personalmente en estas Oficinas Municipales de Vías y Obras antes de elaborar el definitivo proyecto de urbanización que pretende.

Vista la instancia suscrita por D. Cosme Fuster Albalat como propietario del Hotel Regina, sobre ensanche de las aceras que le atañen, y visto el informe suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda pase a nuevo informe del mismo por el que se determine el número exacto de metros que puede autorizarse de acuerdo con la anchura de las calles y de conformidad con las Ordenanzas.

Se concede licencia a D. Vicente Fuster Fuster para que pueda construir en precario una casa de campo en la partida Foya Manera de este término municipal, sobre parcela de 2.000 metros cuadrados, de conformidad con el plano adjunto, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Vistos los expedientes de obras correspondientes se conceden las siguientes licencias de construcción de conformidad con la memoria y planos presentados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no debiendo realizar más trabajos que los indicados y cuidando de ajustarse a las condiciones detalladas.

A D. Werner Fuetterer, ampliación de un pabellón ADAC en la carretera del Rincón de Lox a general.

A D. Apolinar Galán Morales un edificio de apartamentos en Sierra Helada.

En el despacho extraordinario se da cuenta del Decreto de fecha 12 de mayo del año en curso por el que se nombra Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a Dña. Angeles Barceló Llorca, Licenciada en Filosofía y Letras, Oficial 1.º cedente del Ayuntamiento de Valencia por el plazo de dieciocho meses y con un haber mensual de 1.030 pesetas, no habiéndose dado cuenta de este Decreto con anterioridad por omisión involuntaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

—o—
Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada en 1.ª convocatoria, el día 19 de octubre de 1959.

En la villa de Benidorm, el día diecinueve de octubre de 1959, siendo la hora de las doce treinta:

Previo la oportuna convocatoria, reunieron todos los señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en propiedad, D. Pedro Zaragoza Crtis, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Pastor Ruet.

Se dio lectura a la minuta o borrador del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendo-

se discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Se aprueban las siguientes facturas y recibos y se acuerda el pago de las mismas con cargo a las respectivas partidas del presupuesto.

A D. Cosme Such Soler, carburante para el coche oficial de la Guardia Civil, 750 pesetas, en servicios realizados en este término.

A D. Juan Fuster Llorca, por gasolina para el coche de la Guardia Civil, 1.592 pesetas, en servicios realizados en este término.

A D. José Luis Castillo Puche, corresponsal del diario «Pueblo» en Benidorm, por conferencias telefónicas oficiales, dando crónicas para su diario, 347'85 pesetas.

A Comisión de Festejos, donativo para las Fiestas de la Patrona, 5.000 pesetas.

A Pérez y Llinares, Contratista de Obras, por construcción de 21 farolas en la Avenida del doctor Orts Llorca, 10.000 pesetas.

Por alojamiento de diversas personalidades organizadoras del Festival de la Canción, 8.000 pesetas.

Aperturas. Vista la instancia que presenta D. Pedro Ranz Lafuente solicitando la apertura de una Agencia de la Propiedad Inmobiliaria en el edificio Apartamentos Tugar, calle particular, se acuerda autorizar la apertura del local de referencia, previo pago de los derechos tarifados en Ordenanzas.

Reclamaciones.—Vista la instancia suscrita por D. Joaquín Llorca López, como propietario del establecimiento «La Bohème» de esta localidad, por la que solicita la anulación de una multa, se acuerda desestimarla por no existir razón para su aprobación, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Policía Municipal.

Vías y Obras.—Vistos los expedientes de obras correspondientes se conceden las siguientes licencias de construcción, de conformidad con la memoria y planos presentados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no debiendo realizar más trabajos que los indicados y cuidando de ajustarse a las condiciones detalladas.

A D. Juan Such Seguí, un pozo para desagüe en el interior de su domicilio en calle San Roque número 30.

A D. Diego Méndez González, un edificio para cuatro viviendas en la parcela núm. 84 de Mont Benidorm.

Leída una instancia suscrita por D. Cosme Fuster Albalat, propietario del Hotel Regina, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, pendiente de nuevo informe del Sr. Arquitecto Municipal y visto ésta, se acuerda quede sobre la mesa pendiente del proyecto de urbanización de aquella zona cuya aprobación deberá someterse a nuevo a la aprobación de esta Comisión Municipal Permanente.

Conceder licencia a D. Antonio Campos Graciani como Director Gerente de CLAB SL para que pueda llevar a efecto el proyecto de construcción de apartamentos en los terrenos sitios entre los barrancos de Xixo y Dama Blanca, de conformidad con la memoria y planos que se adjuntan y con la modificación de uniones presentada posteriormente, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no debiendo realizar más trabajos que los indicados y cuidando de ajustarse a las condiciones detalladas. Para la iniciación de las obras se fija un plazo de seis meses y para la terminación de las mismas el de dos años. Referente a la variación de una calle que se observa en el proyecto de urbanización de estos terrenos presentado por CLAB SL, se acuerda informar favorablemente y que se sigan los trámites legales establecidos para su aprobación de-

finitiva por el Pleno de la Corporación y por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Despacho extraordinario.—En este despacho extraordinario y previa declaración de urgencia, se faculta a D. José Orozco Llorca para que pueda percibir en la Junta Provincial de Construcciones Escolares la segunda mitad de la subvención concedida a este Ayuntamiento de 750,000 pesetas por un importe de 375,000 pesetas por haber quedado terminado el Grupo Escolar de 10 secciones. Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

—o—
Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, celebrada en 1.ª convocatoria, el día 26 de octubre de 1959.

En la villa de Benidorm, el día veintiséis de octubre de 1959, siendo la hora de las doce treinta:

Previo la oportuna convocatoria, reuniéronse todos los Señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en propiedad, D. Pedro Zaragoza Oris, que abrió la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Pastor Ruet.

Se dio lectura a la minuta o borrador del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Se dio lectura a la minuta o borrador del acta de la anterior, que se aprueba y autoriza pero con la siguiente salvedad: «Por el Sr. Presidente se hace constar el extremo referente a la autorización que se concede a D. Antonio Campos Graciani, que no expresa lo aprobado por la Corporación, ya que lo que se resolvió fue conceder licencia de construcción y no de urbanización, habiendo un error en la redacción de la minuta. Por lo que hecha esta salvedad, los asistentes, considerando que lo que indica la Presidencia es exactamente lo que se acordó, se resuelve redactar de nuevo en el acta el acuerdo de referencia, anotándose la modificación en el margen de la minuta en los siguientes términos: Conceder licencia a D. Antonio Campos Graciani, como Director Gerente de C. L. A. B., S. L., para que pueda llevar a efecto el proyecto de construcción de Apartamentos en los terrenos sitos entre el Barranco de la Dama Blanca y Xixo de conformidad con la memoria y planos que se adjuntan y con la modificación de uniones presentada posteriormente, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no debiendo realizar más trabajos que los indicados y cuidando de ajustarse a las condiciones detalladas. Para la iniciación de las obras se fija un plazo de seis meses y para la terminación de las mismas el de dos años. Referente a la variación de una calle que se observa en el proyecto de urbanización de estos terrenos presentado por C. L. A. B., S. L., se acuerda informe favorablemente y que siga los trámites legales establecidos para su aprobación definitiva por el Pleno y Urbanismo».

Facturas y recibos.—Se aprueban las siguientes facturas y recibos y se acuerda el pago de las mismas con cargo a las respectivas partidas del presupuesto. A D. Kurt Kasimir Leicht, como propietario del establecimiento «El Patio», por invitación hecha por este Ayuntamiento a varios Directores de Agencias de Viajes inglesas desplazados a Benidorm para tomar nuevas orientaciones en cuanto

al turismo se refiere que den un mayor auge al mismo, 395'30 pesetas.

A D. Kurt Braun, como propietario de «La Bodega» por los mismos conceptos reseñados anteriormente, 250 pesetas.

Al Secretario de la Fundación Zaragoza Fuster, por desplazamientos, reintegros de documentos y gastos de representación encaminados a la construcción del Grupo escolar sito en la partida Almafra, 2,031 pesetas.

A D. Vicente Pérez Baldó, por el porte de diversos azulejos, para la rotulación de calles, 320 pesetas.

A Imprenta Hijo de J. García, por la impresión de 300 libretos Ordenanza reguladora del arbitrio de Plus Valía, 1.185 pesetas.

A D. Vicente Pérez Baldó, por el porte de varias partidas del material de Oficina con destino a las Oficinas Municipales, pesetas, 367'50.

Aperturas.—Leída la instancia presentada por D. Vicente Llorca García, como propietario del Bar Marítimo, por la que solicita autorización para permanecer abierto durante toda la noche y poder descansar en ruta los conductores, se acuerda indicarle que lo solicite así del Gobierno Civil de la Provincia.

Recursos de Plus Valía.—La Comisión Municipal Permanente, acuerda mostrarse de conformidad con el informe emitido por la Oficina Liquidadora de Plus Valía en los recursos de reposición presentados por D. Eduardo Verdú Quifonero y Doña Margarita Taper Gelling, en los que se procederá a nueva liquidación.

Instancias varias.—Vista la instancia suscrita por don Emilio Eduardo Ubago Mariño, como Apoderado de D. Julián Magro Villalba, por la que solicita se autorice el enganche de la tubería general de la traida de agua para abastecer de dicho consumo a las edificaciones existentes o por construir en la finca propiedad de dicho señor, sita en el Marchazo y Liriet de este término, se acuerda pase a informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar como ya en otra ocasión se hizo a idéntica solicitud presentada por D. Federico Martínez de Prado.

Vías y Obras.—Se acuerda mostrarse de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en el expediente instado con motivo de petición de cambio de forjado y reforma de fachada en casa sita en la calle dels Cuatro Cantóns, por Dña. Dolores Vives Belmonte.

Conceder licencia a D. Vicente Pérez Devesa, para que pueda construir una casa de planta baja y piso en la calle de Pescadores, de conformidad con la memoria y planos presentados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no debiendo realizar más trabajos que los indicados y cuidando de ajustarse a las condiciones detalladas.

Vista la instancia y memoria presentada por D. Antonio Ivars Portabella y visto que se trata de un proyecto de urbanización, se acuerda pase a la consideración del Pleno.

Finalmente, en el despacho extraordinario se acuerda hacer efectiva la gratificación concedida al personal de plantilla y temporeros de este Ayuntamiento con motivo del 1 de octubre pasado, y en la parte que le corresponda, al personal eventual de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Sesiones del Pleno celebradas durante los meses de Agosto, Septiembre y y Octubre de 1959

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en primera convocatoria, el día 8 de agosto de 1959.

En la villa de Benidorm, el día ocho de Agosto de 1959, siendo la hora de las diecisiete:

Previo la oportuna convocatoria, reuniéronse todos los Señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en propiedad, D. Pedro Zaragoza Orts, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Pastor Ruet.

Se dio lectura a la minuta o borrador del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Presupuesto adicional aguas.—Aprobación en su caso del Presupuesto adicional extraordinario de Obras de Abastecimiento de Aguas. El Sr. Secretario Interventor, lee íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la terminación de las obras del abastecimiento de Agua Potable, adicional, aprobado el 21 de mayo de 1958, el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

- 1.º.—Personal activo, 10.116'32 pesetas.
 - 2.º.—Material y diversos, 941.171'92 pesetas.
 - 7.º.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos, 131.500 pesetas.
- Total de gastos, 1.082.788'24 pesetas.

INGRESOS

- 6.º.—Extraordinarios y de capital, 1.082.788'24 pesetas.
- Total de ingresos, 1.082.788'24 pesetas.

RESUMEN

Importan los gastos 1.082.788'24 pesetas.
Importan los ingresos, 1.082.788'24 pesetas.
Parificado, 0'00.

2.º.—Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.º.—Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto. Asimismo se acuerda que este presupuesto así aprobado, se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el Art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Queda sobre la mesa el expediente instruido con motivo de la transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión de 11 de Julio último.

El Sr. Secretario, a continuación procedió a dar lectura a una moción de la Alcaldía en la que propone que les sea de aplicación lo determinado en el Art. 512, apart. 1.º, a) de la Ley de Régimen local, a aquellos propietarios de fincas que con sus propios medios hayan realizado mejoras permanentes en el inmueble durante el período de la exposición y subsistiendo al final de dicho período a los efectos de deducción en el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (plus

valía) ya que en este término municipal, por algunos propietarios se habían llevado a cabo obras de urbanización en terrenos de su propiedad, cuyos planos de ordenación urbana de los mismos nacían sido aprobados con anterioridad y con las conformidades legales exigidas por esta Corporación y por los Organismos competentes. Considera que es del todo justo que se lleve a aplicación este precepto legal con lo que al propio tiempo se estimula la realización de esta clase de obras permanentes.

Los señores asistentes consideran del todo acertada esta iniciativa y la aprueban por unanimidad, para que en lo sucesivo se tengan presentes estas deducciones basadas en el precepto legal a que anteriormente hace referencia el señor Alcalde; es decir, se deducirán del valor corriente en venta, al final del período de imposición del arbitrio de Plus Valía, el valor de las mejoras permanentes realizadas en el inmueble durante el mismo período y subsistentes en aquella fecha. Para llevar a efecto esta deducción serán los propios técnicos municipales los que efectuarán las valoraciones que deberán ser aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

Se da cuenta seguidamente de un escrito de PO-PYCSA, ofreciéndose para la redacción del proyecto de distribución de aguas en esta Villa, a base de cobrar por ello las tarifas oficiales y con el descuento del 20 por 100. Se acuerda aceptar esta propuesta, pero para que quede firme el encargo de redacción deberá hacerse un presupuesto de los gastos de confección de lproyecto, que alcanzará la zona comprendida dentro de los planes de urbanización vigentes.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone la conveniencia de que este Ayuntamiento otorgue poderes generales a favor de varios Procuradores de los tribunales y del Letrado D. José Abad Burruezo, u otro, para que puedan representar y defender al Ayuntamiento en juicios, causas, reclamaciones, expedientes y actuaciones, ante toda clase de Juzgados, Tribunales, Autoridades, Magistraturas y Organismos, efectuando depósitos y retirando cantidades, todo ello en términos de la mayor amplitud y de conformidad con la anterior propuesta y por unanimidad se faculta al señor Alcalde, D. Pedro Zaragoza Orts, para que otorgue los expresados poderes en nombre del Ayuntamiento.

A propuesta del Concejal Delegado de Personal, se acuerda ordenar al Señor Secretario de la Corporación, que redacte en unión de la Delegación de Personal a la mayor brevedad un Reglamento para la Policía Municipal de la que esta Corporación está precisa al objeto de indicar las obligaciones y derechos de la misma con delimitación exacta.

Se da lectura a una moción de la Delegación de Personal que extractada viene a decir lo siguiente: Como consecuencia del acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de febrero del año en curso, se elevó a la Dirección General de Admón. Local, escrito proponiendo la clasificación de la Secretaría de esta Corporación a la 1.ª categoría (5.ª clase), a lo que el referido Centro contestó diciendo que como trámite inicial era indispensable a los efectos solicitar la previa jubilación del actual Secretario, D. Fernando Pastor Ruet, de conformidad con la opción manifestada por el mismo ante la propia Dirección General. Y cumpliendo este trámite por medio del oportuno acuerdo deberá procederse simultáneamente al señalamiento del haber de jubilación del interesado, que si fuese superior al mínimo reglamentario, habría de ser sometido a la aprobación de la propia Dirección General.

Esta Comisión de Personal, ha estudiado la situación especial del aludido funcionario y con-

sidera que su caso merece ser estudiado con detenimiento para jubilarse atendiendo a las particulares circunstancias que en él concurren.

Los servicios prestados por este Funcionario hasta la fecha son trece años, seis meses y veinte días; de los cuales en Benidorm ha pasado ocho años, un mes y diecinueve días, de los cuales se deduce que teniendo en cuenta la edad, 57 años, y los años de servicio prestados, no procede jubilarle forzosamente y con arreglo a las disposiciones vigentes no le corresponde pensión de jubilación alguna por no llevar los veinte años de servicios prestados al Cuerpo.

Ahora bien, el repetido funcionario, considerando las razones expuestas por el Ayuntamiento para la clasificación de la Secretaría, ha aceptado jubilación anticipada por este motivo. El Ayuntamiento de Benidorm debe corresponder no solamente al comportamiento del Secretario, señor Pastor Ruet, en esta ocasión, sino durante los años que lleva al servicio del mismo. Es criterio de la Comisión de Personal que como el Secretario para el que se propone la jubilación, puesto que ha dedicado tantos sacrificios para el engrandecimiento de esta Villa, sea jubilado con una pensión decorosa que le permita vivir dignamente, puesto que si se jubila, también lo hace en beneficio de este Ayuntamiento, que precisa la atención de un Secretario Letrado que haya acreditado su especial formación mediante las oposiciones de ingreso al Cuerpo de Secretarios de Admón. Local de 1.ª categoría.

Por todo lo cual, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General de Administración Local, se propone al Ayuntamiento Pleno, que atendiendo a las especiales circunstancias que concurren en el Secretario D. Fernando Pastor Ruet, se le jubile con una pensión consistente en el 80 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

La Corporación, vista la propuesta que antecede, y

Resultando.—1.º.—Que el Ayuntamiento de Benidorm, por acuerdo de 18 de febrero del año actual, solicitó de la Dirección General de Admón. Local la clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento, como de 1.ª categoría clase 5.ª, acogiéndose a lo previsto en el artículo 187, apart. 5 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de mayo de 1952.

2.º.—Que la aludida Dirección General, por escrito de 20 de julio, comunicó a este Ayuntamiento como trámite inicial para ello la previa jubilación del actual Secretario, D. Fernando Pastor Ruet, de conformidad con la opción manifestada por el mismo, debiendo procederse simultáneamente al señalamiento de haber de jubilación del interesado que si fuese superior al mínimo reglamentario habrá de ser sometido a la aprobación del referido Centro Directivo.

3.º.—Que D. Fernando Pastor Ruet, nacido el 18 de mayo de 1902, prestó servicios en los Ayuntamientos de Masalcoreig (Lérida), Pedreguer (Alicante), y Benidorm (Alicante), de modo que en el escalafón de Secretarios de 2.ª categoría de Admón. Local referido al 31 de diciembre de 1950, llevaba prestados cinco años, cinco meses y un día, habiendo continuado prestando servicios en el Ayuntamiento de Benidorm desde el 19 de Junio de 1951 hasta el 22 de julio de 1952 con carácter interino, y en propiedad desde esta última fecha hasta la actualidad, referida al 8 de agosto, por lo que los servicios prestados hasta el mes de la fecha en el cuerpo a que pertenece son trece años, seis meses y veinte días.

Considerando.—1.º.—Que con arreglo al Estatuto de clases pasivas del Estado, procede prestar veinte años como mínimo de servicios para tener derecho a la jubilación mínima.

2.º.—Que a pesar de haber prestado servicios el interesado en los Ayuntamientos de Masalcoreig y Pedreguer, como el Ayuntamiento de Benidorm, jubila discrecionalmente al referido funcionario, es lógico que la pensión de jubilación que más adelante se acuerde, no debe distribuirse entre ellos.

3.º.—Que teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el referido funcionario, el Ayuntamiento graciamente puede señalar una pensión de jubilación que se obliga a satisfacer él mismo en su totalidad.

4.º.—Que según escrito de la Dirección General de Admón. Local núm. 3192, esta jubilación es indispensable para la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Benidorm como de 1.ª categoría, lo que equivale a supeditar la aprobación de la jubilación a la nueva clasificación de Secretaría.

Vista la disposición transitoria número 18 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de mayo de 1952, la Corporación acuerda:

1.º.—Jubilación por los motivos de cambio de clasificación de Secretaría de este Ayuntamiento, por pase desde 2.ª categoría a 1.ª categoría (5.ª clase), a D. Fernando Pastor Ruet, Secretario de este Ayuntamiento.

2.º.—Señalar una pensión graciable al interesado consistente en el 80 por 100 del sueldo consolidado que disfruta en la actualidad, que son 30.250 pesetas, lo que supone una pensión anual de 24.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

3.º.—Por ser esta pensión graciamente concedida por el Ayuntamiento de Benidorm, esta Corporación se obliga a satisfacerla en su totalidad, sin que haya de prorrogarse en proporción alguna entre los Ayuntamientos de Masalcoreig (Lérida) y Pedreguer (Alicante).

4.º.—El Ayuntamiento supedita esta pensión graciable al cambio de clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento de 2.ª a 1.ª categoría. Se procede por la Alcaldía a dar lectura a una misión sobre la conveniencia de construir una casita en la Isla a ocupar por un guardián de la misma y que se proceda a su repoblación forestal; todo ello para dar validez a los derechos que sobre la misma tiene el Ayuntamiento de Benidorm. Es aprobada por unanimidad esta moción, debiendo hacerse efectivos los gastos de construcción de esta casilla con cargo a un presupuesto del año próximo.

Igualmente presenta la Alcaldía otra moción sobre la conveniencia de solicitar para el año próximo la celebración del II Festival de la Canción, también en Benidorm. Tras minucioso debate en el que se muestran en especial partidarios de hacerlo así el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales D. Emilio Cabezas Braquehais y D. Miguel Barceló Pérez, se acuerda solicitar de la REM, indique las condiciones en que habrá de verificarse la celebración y decidir a la vista de las mismas. Seguidamente se expone por el Teniente Alcalde, Concejale Delegado de Vías y Obras, D. Carlos Llorca, a la consideración del Pleno, el anteproyecto presentado por Gargallo SA, sobre construcción de varios chalets en la Cala, formando a modo de un poblado y bajo el título de «pueblecito pescador», obra del Arquitecto D. Diego Méndez, acordándose autorizar su elevación a proyecto definitivo, debiendo someterse de nuevo a la consideración del Pleno de la Corporación. Puesta sobre la mesa la solicitud de licencia de obras de D. Juan Antonio García Solera, para construcción de un edificio en la Avenida de Alcoy, que se somete a la consideración de este Ayuntamiento por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, ya que ésta encuentra algunas dificultades en la aplicación de la Ordenanza; vis-

tos los informes pertinentes y examinado por la Corporación el referido proyecto, después de un detenido estudio y considerando un caso especial la licencia de obras solicitada, puesto que el solar en cuestión está emplazado entre dos zonas distintas siendo una de ellas la vía más importante de las hoy en día urbanizadas, se acuerda por unanimidad aprobar la referida licencia de obras, pero sujetándola a las siguientes condiciones:

1.ª.—Se suprimirá la última planta de las proyectadas, por exceder la altura máxima autorizada en esta Zona y con el fin de que quede en armonía con los restantes edificios de la calle y 2.ª.—por lo demás respetará el retranqueo en las mismas condiciones que proyecta.

Viales.—A continuación se expone un plano de distribución de viales que afecta el suelo rústico del término municipal de Benidorm, al que habrán de acogerse las construcciones futuras en el que constan unos trazados de calles que vienen a coincidir con los azagadores del término.

Examinado por los asistentes, se acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público durante un mes.

Basuras.—Visto el expediente instruido para el nombramiento por concurso de un encargado de recogida domiciliaria de basura y de las playas y

Resultando, que la única proposición presentada es la de D. Julio Otón Segura y que las Comisiones de Policía y de Hacienda y el Sr. Secretario Interventor, informan en sentido de que el concurso debe declararse desierto, puesto que consideraron que el único concursante no reúne las garantías precisas para una buena prestación del servicio.

Considerando, que el Ayuntamiento está facultado para decidir la adjudicación e incluso declarar el concurso desierto, la Corporación acuerda por unanimidad declarar desierto el referido concurso.

En el plazo de seis meses deberá convocarse nuevo concurso. Mientras tanto se hará cargo del servicio provisionalmente, D. Francisco Cano Ivorra, quien percibirá mensualmente la cantidad de 8.333'33 pesetas.

Como quiera que con anterioridad a la resolución del concurso prestó durante algún tiempo este servicio D. Julio Otón Segura, deberá liquidársele estos trabajos a razón de las 8.333'33 pesetas mensuales.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

—o—
Sesión extraordinaria del Pleno, celebrado en 1.ª convocatoria, el día 19 de Septiembre de 1959.

En la villa de Benidorm, el día diecinueve de Septiembre de 1959, siendo la hora de las diecisiete:

Prevía la oportuna convocatoria, reunieron todos los Señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en propiedad, D. Pedro Zaragoza Orts, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Pastor Ruet.

Se dio lectura a la minuta o borrador del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes

Acuerdos

NOMBRAMIENTO RECAUDADOR

Dada cuenta de las proposiciones presentadas en concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de

débitos, durante los ejercicios 1959 a 31-12-1961, cuya apertura de pliegos tuvo efecto el día 4 de septiembre.

Resultando, que según se acredita en el expediente, no se formuló ninguna reclamación en el acto licitatorio, ni posteriormente dentro del plazo y acerca de los extremos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Resultando, que pasado el expediente a informe del Interventor municipal y de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo determinado en la regla 4.ª del artículo 40 del mencionado Reglamento, lo evacuaron, coincidiendo en estimar que la proposición más ventajosa, atendiendo al conjunto de sus circunstancias es la suscrita por el licitador don Cristóbal Campos Andreu, cuyo pliego lleva el número 3.

Considerando, que según lo preceptuado en el artículo 315 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, y en los artículos 15 y 40, regla 5.ª, del Reglamento de Contratación antes citado, corresponde a la Corporación otorgar la adjudicación del concurso a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa sin atender únicamente a la oferta económica.

Considerando, que la proposición número tres, suscrita por don Cristóbal Campos Andreu, cumple las condiciones del pliego siendo más ventajosa que las demás, por cuanto ofrece el 3 por ciento como premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda legalmente en ejecutiva, más la confección de padrones y listas cobratorias, garantizando un mínimo del 95 por cien de recaudación voluntaria de arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Urbana.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

La Corporación, de conformidad con los informes del Interventor y de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1.ª.—Adjudicar el Servicio de Recaudación municipal por gestión directa a favor de don Cristóbal Campos Andreu en los términos de su proposición.

2.ª.—Que se notifique al interesado este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, efectuándose todo lo demás prevenido en el artículo 46 del repetido Reglamento de Contratación.

3.ª.—Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario. Y

4.ª.—Se faculta al señor Alcalde para que inter venga, representando a la Corporación, en el acto del otorgamiento del contrato.

Seguidamente se eleva a esta Corporación el anteproyecto de Presupuesto de 1960 redactado por el señor Alcalde y Secretario-Interventor, acordándose pase a estudio de las distintas comisiones informativas para luego ser aprobado dentro del plazo reglamentario.

Seguidamente se dio lectura a una moción de la Alcaldía en la que se propone a la Corporación, tras razonado estudio, la necesidad de que se lleve a cabo la municipalización del servicio domiciliario de aguas potables que a su criterio debe hacerse con monopolio y por el sistema de gestión directa. Para lo que si la Corporación lo considera oportuno habrá de constituirse una Comisión especial que redactase la correspondiente memoria alusiva a los aspectos jurídico, técnico y financiero.

La Corporación acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía y que la comisión especial estudie el sistema más adecuado para la municipalización, quedando integrada por los miembros que

en el artículo 56 del Reglamento de servicios de las Corporaciones locales se exige. Que designados en este acto son los siguientes: **Concejales:** D. Emilio Cabezas Braquehais, D. Pascual Pérez Aznar, D. José Fuster y D. Jaime Barceló (o sea, en número igual al de la mitad más uno con respecto al total. **Técnicos:** Licenciado en Derecho: D. Juan Orts; Ayudante con Título Oficial: Don Guillermo Campos Arias; Licenciado en Ciencias Económicas o Intendente Mercantil, a designar; Médico: D. Leandro Sarrió; Representantes de los usuarios: D. Francisco Climent Pallarés y don José Baniús Baeza.

Visto el expediente de subasta pública para la **adjudicación del solar de propios de este Ayuntamiento**, sito en **partida Tolls**, de una superficie de 2.666 m. cuadrados, para la construcción de viviendas cuya descripción en el propio expediente consta y para cuya enajenación se concedió autorización por el Ministerio de la Gobernación y teniendo en cuenta que el acto licitatorio se celebró el día 13 de Agosto, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Francisco Albert Ferrero, autor de la única proposición presentada, que resultó ventajosa económicamente puesto que cubría el tipo, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º.—Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Francisco Albert Ferrero por la cantidad de 63.320 pesetas.

2.º.—Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del repetido reglamento de contratación.

3.º.—Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura pública.

Viviendas Subvencionadas.—Se trata seguidamente de la adjudicación de una de estas viviendas al Ayuntamiento para destinar o bien a fines benéficos o a viviendas para funcionarios. El Sr. Alcalde manifiesta que, para ello, la cantidad inicial está dispuesta a abonarla la misma empresa constructora y que cree que el Ayuntamiento puede, y debe hacer frente al resto, quedando la casa propiedad del mismo para los fines aludidos y que de momento podría ocupar la vivienda en precario Dña. Josefa Fuster, pobre de solemnidad que como se sabe merece esta obra de caridad. Considerando los asistentes que éste es el sentir de la Corporación, acuerdan por unanimidad aprobar esta propuesta en todas sus partes.

Personal.—Vistas las instancias suscritas por D. Juan Llorca Llorca y D. José Mendoza Calvo en petición de que se les reconozca un nuevo quinquenio, vistos los informes emitidos se acuerda acceder a lo solicitado, debiendo consignarse cantidad a tal fin en el próximo presupuesto y aceptando las fechas que se indican en las mismas. Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a una instancia suscrita por los funcionarios municipales Sres. Llorca Llorca y Mendoza Calvo, en nombre y representación de todos sus compañeros en petición de aumento de sueldo por considerar que los que en la actualidad disfrutan si bien cumplen el mínimo exigido por la Ley son exigüos dado el nivel de vida actual y las características que Benidorm ofrece en cuanto a jornales de braceros, etc.; el Sr. Alcalde se hace eco del contenido de la misma y con él los señores Concejales, todos, acordándose pase a informe de las Delegaciones de Personal y Hacienda

para ver de establecer las oportunas mejoras económicas y someter su aprobación a la Dirección General de Administración Local si preciso fuere.

Cultura.—Se propone por la Alcaldía cursar el oportuno expediente para nombrar hijo adoptivo de Benidorm a D. Julio Guillem Tato; esta propuesta es admitida por unanimidad, nombrándose Juez de Instrucción en el mismo al Teniente Alcalde, Delegado de Cultura, D. Pedro de Borja y Llorca, quien aplicará el Reglamento de honores y distinciones de este Ayuntamiento.

Tráfico.—Por la Alcaldía procede a exponer una moción sobre circulación de carros con ruedas de goma o supresión de la circulación por las calles asfaltadas de los que no estén en esas condiciones dado lo perjudicial que resultan para las mismas que en cierto período de tiempo se van deteriorando, señalándose como tope para que puedan reformar los carros existentes (de transporte o de agencias), adaptándolos a las características que se señalan, la del 1.º de Mayo del año próximo de 1960, fecha en que, de no estar acondicionados no podrán circular más que por la Carretera General.—El Concejil Sr. Pérez Aznar manifiesta su voto en contra, ya que deseaba se señalase un plazo más extenso para proceder al acondicionamiento. Deberá hacerse público este acuerdo notificándose a los interesados.

Vías y Obras.—Se procede a dar lectura a una instancia suscrita por Dña. Concepción Andreu de Retamozza, en la que solicita se dé el nombre de «Virgen de la Macarena» a una de las calles de la Colonia Madrid y se acuerda acceder a lo solicitado, principalmente por carecer de título dicha calle y ser aceptables los motivos que expone en su petición, puesto que además no se había pensado en nombre alguno todavía para ella. Leída asimismo otra instancia suscrita por varios vecinos de la 1.ª Travesía del Calvario en petición de que se titule a la misma con el nombre de «Candelaria», se acuerda desestimarla por ser la Corporación del parecer de que deben conservarse los nombres antiguos y sobre todo los que por tradición están en la mente de todos. Tal es el caso que nos ocupa, ya que dicha calle es conocida como la del «Moli», con cuyo nombre será rotulada en su día.

Acto seguido se procede a dar lectura a un escrito del Sr. Francisco de Marosy, Ministro Plenipotenciario Representante Oficioso de Hungría en España sobre autorización para construir en una parcela que no se ajusta a Ordenanzas, por sus dimensiones, situada en Sierra Helada, que adquirió hace tiempo y sobre la que desconocía su situación de inedificable hasta el momento presente en que ha realizado toda clase de gestiones acerca del antiguo propietario de la misma para su ampliación o permuta por otra edificable y fracasado en las mismas, se dirige a la Corporación Municipal con el presente ruego. La Corporación acuerda delegar en el Topógrafo Municipal, D. Guillermo Campos, conocedor de los terrenos situados en esa zona y de los propietarios, para que realice las oportunas gestiones encaminadas a conseguir una permuta de parcela o algo que pueda redundar en una solución satisfactoria. Visto el proyecto de parcelación presentado por D. Antonio Ivars Portabella para su finca «Barrina» se acuerda desestimarla en primer lugar por no ir firmada por un técnico competente y en último término por no corresponder su parcelación con ninguna de las Zonas del Plan General, todo ello de acuerdo con los informes emitidos por los Sres. Arquitectos Municipales.

Seguidamente se pasa a considerar el Proyecto y Presupuesto y pliegos de condiciones a la urbanización de la Plaza del Mal Pas, que, examinados

detenidamente por la Corporación se aprueban por unanimidad y pide se sigan los demás trámites reglamentarios.

En el Despacho extraordinario se procede a la aprobación del plano de urbanización del tercer tramo de Sierra Helada, con una parcelación de 3.000 m. cuadrados; competencia de la Delegación de Vías y Obras.

La Delegación de Cultura informa tres instancias suscritas por D. Vicente Pérez Bonet, D. Pedro Rostoll Iloréns y Dña. Vicenta Aznar Ilorca en petición de que les sea concedida a sus respectivos hijos M.^a Vicenta, Pedro y Manuel una de las becas conjuntas del Ayuntamiento y el Colegio Lope de Vega para enseñanza Media, solicitando se amplíe a tres el número de becas en vez de las dos establecidas, con objeto de no excluir a ninguno de los citados, y ya que no exceden en mucho el número indicado de dos y teniendo que se calcula en 2.000 pesetas la dotación de cada Beca, cantidad que no resulta considerable dado el fin que supone y se accede obrándose de acuerdo con el informe indicado, cuando las disponibilidades presupuestas lo permitan.

Seguidamente pasa el Sr. Secretario Interventor a exponer el cobro de las Contribuciones Especiales por las Obras de Abastecimiento Aguas. En cuanto a los grupos C y B expone que como han sido cobrados en tres anualidades de las cinco en que deben hacerse efectivas no hay problema alguno, puesto que con ligeras variaciones será aplicable la distribución que a su debido tiempo se hizo, agrupando en esta ocasión los dos años que resta abonar a cada contribuyente, en un solo recibo.

En cuanto al grupo A, tras minucioso estudio se hace la distribución siguiente: 692.544'36 pesetas a distribuir entre el de Urbana incluido las altas que no figuren en el mismo, 150.000 pesetas entre el Padrón de Rústica incluidas las fincas exentas según la Ley, y 350.000 pesetas entre los inscritos en el Padrón de Rústica incluido en el Plan de Urbanización. Lo que da 1.192.544'36 pesetas, que es la cantidad total a repartir en este grupo.

Solicitada aclaración por algunos de los concejales asistentes, que se informa debidamente por Secretaría, se acuerda por unanimidad:

1.º.—Cobrar de una sola vez en el presente año las contribuciones especiales pendientes de cobro, por el servicio de traída de aguas potables a Benidorm que en su día este pleno acordó aplazarlos en varios años. Lo que se acuerda basándose en que las obras están próximas a finalizar y se precisa el pago sin más dilación de determinadas certificaciones, de obra y suministro de material sin satisfacer los cuales peligrará la suspensión de la obra.

2.º.—Que se distribuyan siguiendo el criterio anterior, en los grupos aprobados y siendo la cantidad a repartir la pendiente de cobro dentro de cada grupo. En cuanto al grupo A) se seguirán las normas propuestas por el Secretario Interventor anteriormente, sin perjuicio de ser confirmadas por la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

3.º.—Expuestos los documentos que constituyen el expediente de distribución de las contribuciones especiales a que se refieren los acuerdos anteriores confeccionados con arreglo a las normas aludidas, se aprueba el mismo y que se exponga al público en la forma reglamentaria.

4.º.—Igualmente deberá constituirse la Asociación Administrativa de Contribuyentes de esta obra en la fecha que decida la Alcaldía y se sigan los trámites reglamentarios.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar a D. Fernando Pastor Ruet Secretario de

este Ayuntamiento, para que pueda percibir la subvención por la Junta Provincial de Construcciones Escolares en sesión ocho de mayo de 1953 a este Ayuntamiento para construir un Grupo Escolar de diez sesiones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en 1.ª convocatoria, el día 10 de Octubre de 1959.

En la villa de Benidorm el día diez de octubre de 1959, siendo la hora de las diecisiete:

Previo la oportuna convocatoria, reuniéronse todos los Señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en propiedad, D. Pedro Zaragoza Orts, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Pastor Ruet.

Se dio lectura a la minuta o borrador del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Hacienda.—Se aprueba el expediente de transferencia de créditos del Presupuesto Ordinario, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

Igualmente se aprueba un expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto Extraordinario aprobado el 3 de octubre.

Visto el informe del Arquitecto Sr. Vives, que ha estudiado el expediente de revisión de precios del proyecto de traída de aguas a Benidorm, se acuerda aprobar provisionalmente la revisión de precios del 27'83 por ciento.

En lo que resta de cada certificación se retendrá a Promoción de Obras Públicas y Contratas SA de Barcelona un 10 por ciento como garantía. Esta revisión se considerará definitiva cuando apruebe el Ministerio de Obras Públicas la misma, y puesto que hay aprobados dos presupuestos extraordinarios sobre revisión de precios en los que la revisión alcanza entre los dos el 25 por ciento, se acuerda que en su día se tendrá en cuenta esa diferencia del 2'83 por ciento para incluirla en el presupuesto ordinario de gastos que corresponda.

Personal.—A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta que las circunstancias han variado desde que se aprobó la última reforma de la plantilla de personal, en sesión celebrada por el Pleno el 18 de febrero ppdo. cuyo expediente se halla en tramitación, se acuerda anular la referida plantilla y que pase a estudio de la Comisión de Personal, teniendo en cuenta las necesidades de personal, que son cada día mayores, especialmente en lo que se refiere a la Policía Municipal.

Hacienda.—Se aprueba el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1960, por un importe de 6.000.000 de pesetas.

Leída una Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 3 de octubre, aprobando el presupuesto extraordinario con destino a las obras de terminación del Abastecimiento de Aguas Potables a esta Villa y fijando sus gastos e ingresos en la cantidad de 1.081.208'24 pesetas, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Fijar la partida núm. 4 de gastos en 536'36 pesetas.

Segundo.—Que la partida de ingresos número 1 quede rebajada a 1.069.031'50 pesetas.

Tercero.—Que se remitan nuevas relaciones modificadas y resumen por capítulos y artículos a la Sección Provincial de Admón. Local y certificación de este acuerdo.

Cultura.—Leída una carta del Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia en la que comunica haberle manifestado el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria haber dado órdenes oportunas para la remisión de muebles y material con destino a equipar cinco aulas del grupo escolar, se acuerda agradecerle el interés que se ha tomado en este asunto.

Igualmente se da lectura a un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares por el que se notifica la concesión de un crédito de trescientas mil pesetas para la construcción de seis viviendas para maestros dentro del presupuesto del año en curso y por el sistema de subvención abonable en dos mitades, una al cubrir aguas y otra a la terminación de las obras, debiendo iniciarse éstas a la mayor brevedad y contestar rápidamente la fecha de la iniciación de las mismas, que se fija en esta sesión para el 15 del próximo mes de noviembre.

A la vista de esta comunicación se acuerda solicitar de la Delegación Provincial de la Vivienda, la construcción de seis viviendas subvencionadas para maestros con el fin de poder completar la subvención que hace la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Para la construcción de referencia se redactará un presupuesto extraordinario una vez conocidos los proyectos. Aquél se nutrirá de las subvenciones y la diferencia del Presupuesto ordinario en el que exista consignada cantidad.

Finalmente, se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Correos y Telégrafos que literalmente dice:

(«Ayuntamiento de Benidorm, se le curso una comunicación con fecha 1.º de agosto del pasado año, informándole de los documentos que son necesarios para la formalización del préstamo concedido). No vale.

«El Ilmo. Sr. Director General de la Caja Postal de Ahorros, con fecha 18 de los corrientes me comunica lo siguiente: «Al Ayuntamiento de Benidorm se le cursó una comunicación con fecha

primero de agosto del pasado año, informándole de los documentos que son necesarios para la formalización del préstamo concedido por acuerdo del Consejo de Admón. de esta Entidad de fecha 24 VII de 1958. Entre los documentos a gestionar por el Ayuntamiento, figura la autorización del Ministerio de la Gobernación para hipotecar el solar e inmueble que va a adquirir mediante el préstamo concedido en cuya obtención señala el Ayuntamiento la posibilidad de dificultades en razón a la falta de titularidad actual sobre esa propiedad. Supuesto que la Caja Postal tiene establecido un procedimiento instrumental para sus préstamos que en estos casos concretos recoge en una sola escritura la compra, el préstamo y la hipoteca, a este procedimiento se debe someter el Ayuntamiento de Benidorm —y en tal sentido se le ha informado— y gestionar suficientemente en la Dirección Gral. de Admón. Local la autorización necesaria. Lo que me complace trasladar a V. S. para su conocimiento, esperando de su atención me informe cómo se encuentran las gestiones realizadas por esa Corporación Municipal sobre este asunto y fecha aproximada en que calcula podrá comenzar las obras de este edificio».

Por tanto el Ayuntamiento acuerda por unanimidad solicitar la autorización del Ministerio de la Gobernación para que una vez adquirida la finca destinada a albergar los servicios de Correos y Telégrafos en esta localidad, que más adelante se describirá, se hipoteque la misma en garantía del préstamo de 436.000 pesetas que hace la Caja Postal de Ahorros a este Ayuntamiento, toda vez que con el aludido préstamo se adquirirá el edificio en cuestión, procediéndose posteriormente con el resto del préstamo a habilitar el mismo edificio a los servicios de Correos y Telégrafos y vivienda para los funcionarios. La finca de referencia es la siguiente: Sita en calle de José Antonio núm. 27, 29 y 31 de policía, con fachada también a la calle del Rosario, donde ocupa el número 2 de policía, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, de una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, lindante a la derecha entrando, calle de San Miguel, izquierda, calle del Rosario, y espaldas, casa de Pedro Juan Ferrer Fuster (nota extracto del Registro de la propiedad).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las dieciocho horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Aclaraciones al Boletín n.º 2 del mes de octubre

En el extracto de la Sesión plenaria del 18 de Febrero y en el Apartado 10.º *-Aprobación presupuesto extraordinario obras «Carreró dels Gats» y «Costera del Barco»* figura en el capítulo de ingresos en el total 441.179'76 pesetas, cuando en realidad deben ser 44.179'76 pesetas.

Igualmente en el extracto del Pleno de fecha 27 de Junio y en el apartado de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto, figura en el capítulo 5, artículo 3, partida 124, consignación que tenían 16.000 pesetas. Aumento por transferencia, 400 pesetas. Total, 2.000 pesetas, siendo en realidad el total, de 20.000 pesetas.

OBJETOS PERDIDOS

En la Sección de «Objetos perdidos» del Ayuntamiento, se hallan a disposición de quienes acrediten ser sus dueños, dos cámaras fotográficas.

Moneda extranjera cambiada en el mes de Octubre de 1959 en Benidorm:

1.618.648'80 pesetas

Relación de deudores del POZO RABASA

De acuerdo con lo manifestado en nuestro Boletín anterior, a continuación se detalla la relación nominal de contribuyentes que han dejado de satisfacer cuotas de la aportación voluntaria a la suscripción para adquirir pozo con destino al abastecimiento de aguas potables.

NUM.	NOMBRES	DOMICILIO	PESETAS
86	Agulló Cortés Antonio	Palma	25'00
160	Agulló Pérez Jaime	Esquinas	50'00
692	Aldeguer Asunción	San Jerónimo	50'00
465	Almiñana Antonio	Tomás Ortuño	200'00
536	Antón Herederos de Manuel	3.ª Travesía	150'00
540	Antón Baldó Jaime	3.ª Travesía	100'00
99	Antón Lloréns Sebastián	San Roque	25'00
472	Aznar Alcaraz Brígida	Tomás Ortuño	650'00
9	Aznar Josefa	C. Zaragoza	50'00
283	Aznar María	San Antonio	100'00
117	Baches Lloret Domingo	Santa Faz	100'00
85	Baldó García Josefa	Alicante	150'00
51	Baldó Llinares Roque	Alameda	75'00
655	Ballester José	San Pedro	200'00
673	Ballester María	Pescadores	100'00
93	Ballester Molina José	Alicante	100'00
18	Ballester Molina José	C. Zaragoza	100'00
655	Ballester Molina José	San Pedro	200'00
307	Barceló Cecilia	Pal	50'00
205	Barceló Margarita	Rosario	150'00
576	Barceló Miquel Josefa	Palma	50'00
348	Barceló Orts Francisco	Alameda	200'00
61	Baranowski Janina	—	325'00
292	Bayo Agulló Angeles	Asunción	325'00
741	Bataller José	Avenida	325'00
803	Behn Stier Isabel	Rincón de Loix	325'00
553	Berenguer, Herederos de Baltasar	4.ª Travesía	150'00
683	Bertomeu Josefa	Pescadores	150'00
202	Bertomeu Mariana	Rosario	100'00
101	Bolufer Dolores	Santa Faz	100'00
159	Bou, Herederos de Dolores	Esquinas	400'00
9	Bravo Morata Federico	Rincón de Loix	200'00
85	Caballero José	Avenida	650'00
410	Cabeza de Vaca Pedro	José Antonio	150'00
13	Cabot Zaragoza Francisco	C. Zaragoza	150'00
787	Cáceres Elvira	Avenida	1.750'00
376	Calvo Antonio	Plaza Cruz	100'00
379	Cortés Juan	Pescadores	50'00
703	Cortés Salvador	San Jerónimo	200'00
690	Cortés Vicenta	Pescadores	300'00
58	Correa Lloret Josefa	San Vicente	50'00
212	Devesa Domingo	—	50'00
539	Devesa María	3.ª Travesía	50'00
546	Devesa María	4.ª Travesía	300'00
836	Devesa Miguel	Transportista	25'00
28	Devesa Vicente	Santa Faz	75'00
95	Devesa Devesa, Gregorio	San Roque	25'00
100	Devesa Pérez Vicente	Campo	25'00
814	Egea Sanz Isabel	Rincón de Loix	600'00
9	Ferrándiz Belda José	Avenida Alcoy	500'00
756	Ferrando, Viuda de Miguel	Avenida	1.300'00
457	Ferrando Solbes Felipe	Tomás Ortuño	750'00
324	Francés Bafuils José	Alameda, 5	300'00
41	Francés Lloréns José	Rosario	75'00
914	Fuster Francisco	Maestro Obras	250'00
238	Fuster Albalat Manuel	Plaza San Jaime	500'00
599	Fuster Antón José	Palma	50'00
358	Fuster Llorca Juan	Alameda	100'00
725	Fuster Llorca Vicente	Avenida	437'50
59	Fuster Sánchez José	José Antonio	25'00
549	Fuster Sánchez José	2.ª Travesía	200'00
765	Gallejo Urruela, Joaquín	Avenida	1.300'00

25 Gandolfo Andrés
 87 García Crespo Miguel
 2 García Pascual Juan
 13 Giner Jaime
 45 Gómez Morcillo Juvencio
 916 Gozálbex Juan
 763 Gozálbex Giménez Luciano
 17 Gordillo Manuel
 709 Grau Antonio
 138 Grau Ivorra Antonia
 54 Gregori Francisco
 54 Günter Slesina
 675 Ivars Maria
 634 Ivorra Bou José
 614 Ivorra Navarro Luis
 630 Lanuza Vicenta
 730 Lahoz Ortiz Enriqueta
 527 López Magdalena
 727 López Orts Angela
 248 López Orts Carmen
 29 López Pastor Gerardo
 280 López Vives Francisco
 39 Lorente de Nô Carlos
 761 Lamberta Carlos
 7 Lambrich Manuel
 427 Llinares Antonio
 65 Llinares Maria
 792 Llinares Pedro
 417 Llinares Vicente
 640 Llinares Ivars Francisco
 82 Llinares Llinares Francisco
 28 Llinares Llorca Francisco
 49 Llinares Llorca Rita
 344 Llinares Lloret Vicente
 575 Llinares Sánchez Vicenta
 264 Llinares Terol Maria
 786 Llopis Jorge
 397 Llorca Angela
 638 Llorca Francisco
 759 Llorca Francisco
 29 Llorca Ginés
 711 Llorca José
 696 Llorca Rosa
 603 Llorca Barceló Ginés
 184 Llorca Climent Roque
 485 Llorca Climent Roque
 97 Llorca Llopis Justo
 530 Llorca Llorca Francisco
 94 Llorca Llorca Maria
 423 Llorca Llorca Maria
 511 Llorca Llorca Vicente
 581 Llorca Llorca Vicente
 581 Llorca Mayor José
 518 Llorca Miguel Rosario
 126 Llorca Miguel Rosario
 503 Llorca Miguel Rosario
 696 Llorca Miralles Rosa
 422 Llorca Pérez Luis
 448 Llorca Pérez Pedro
 67 Llorca Pérez Pedro
 471 Llorca Tordera Juan
 584 Llorca Vives Bautista
 689 Lloréns Francisco
 532 Lloréns José
 594 Lloréns, Herederos de José
 462 Lloréns Maria
 124 Lloréns Barceló Tomás
 87 Lloréns Compañy Carmen
 689 Lloréns Lloret, Francisco
 508 Lloréns Milagros
 531 Lloréns Such, Rosa
 100 Lloret Manuel
 242 Lloret Lloret, Francisco
 241 Lloret Lloret, Francisca
 689 Lloret Lloréns, Francisco
 220 Lloret Lloret, Jaime
 614 Lloret Crozco, Francisco
 276 Lloret Terol, Asunción

Santa Faz 25'00
 Palma 75'00
 Avenida 437'50
 Alicante 75'00
 Mayor 75'00
 Maestro Obras 250'00
 Avenida 437'50
 Rincón de Loix 200'00
 San Jerónimo 50'00
 Santa Faz 100'00
 Plaza Cruz 75'00
 Las Palomas 437'50
 50'00
 San Roque 300'00
 San Roque 100'00
 San Roque 100'00
 Avenida Alcoy 437'50
 2.ª Travesía 100'00
 Avenida 325'00
 Mayor 100'00
 Fluixá 437'50
 San Antonio 200'00
 Rincón de Loix 500'00
 Avenida 325'00
 San Lorenzo 75'00
 José Antonio 100'00
 San Vicente 100'00
 Avenida 1.750'00
 José Antonio 100'00
 San Roque 50'00
 Alicante 400'00
 C Zaragoza 50'00
 San Vicente 50'00
 Alameda 400'00
 Palma 100'00
 Mayor 100'00
 Avenida 325'00
 José Antonio 200'00
 San Roque 100'00
 Avenida 437'50
 Santa Faz 75'00
 San Jerónimo 50'00
 San Jerónimo 50'00
 Palma 100'00
 Santo Domingo 50'00
 Tomás Ortuño 100'00
 Alicante 200'00
 2.ª Travesía 50'00
 100'00
 José Antonio, 35 300'00
 Tomás Ortuño 800'00
 C. Zaragoza 150'00
 Palma 100'00
 2.ª Travesía 50'00
 Santa Faz 100'00
 Tomás Ortuño 100'00
 San Jerónimo 100'00
 José Antonio 1.575'00
 Tomás Ortuño 300'00
 Palma 100'00
 Tomás Ortuño 100'00
 Palma 50'00
 Pescadores 100'00
 3.ª Travesía 50'00
 Palma 100'00
 Tomás Ortuño 100'00
 Santa Faz 100'00
 Alicante 100'00
 Pescadores 100'00
 T. Ortuño 300'00
 3.ª Travesía 50'00
 Alicante 100'00
 San Jaime 200'00
 San Jaime 200'00
 Pescadores 100'00
 Constitución 400'00
 San Roque 100'00
 Canalejas 400'00

631	Martínez, Agustina	San Pedro	100'00
693	Martínez, Antonio	San Jerónimo	50'00
564	Martínez, Carmen	Palma	400'00
699	Martínez, José	San Jerónimo	50'00
73	Martínez Beniro, Gaspar	2.ª Travesía	75'00
59	Martínez López, Remedios	—	325'00
650	Martínez Lluch, Angeles	San Pedro	200'00
93	Martínez Martínez, Juan	San Roque	75'00
734	Mataix, José Luis	Avenida	1.000'00
783	Mataix, Luis	Avenida	400'00
380	Más Orts, Josefa	J. Antonio	200'00
619	Mayor, Pedro	San Roque	100'00
57	Mayor, Pedro	—	325'00
72	Mayor Llorca, Miguel	Alicante	100'00
760	Micas, Adriana	Avenida	325'00
754	Micas, Adriana	Avenida	437'50
566	Miquel, Pedro J.	Palma	300'00
353	Miñana Pérez, José	Alameda	800'00
563	Molina Orts, María	Palma	300'00
88	Monzabaz Flores, Mario	Alicante	200'00
35	Muñoz Cortés, María	Mayor	75'00
17	Navarro, Antonio	Santa Faz	25'00
17	Navarro, Antonio	Santa Faz	50'00
585	Navarro Llorca, Mariano	Palma	150'00
49	Navarro Mayor, Vicente	C. Franco	25'00
14	Nomdedeu, Jaime	C. Zaragoza	100'00
74	Orozco, Ana María	Campo	150'00
644	Orozco, Francisco	San Roque	50'00
64	Orozco, José	T. Ortuño	25'00
646	Orozco, Vicente	San Roque	100'00
671	Orozco, Vicente	Campo	100'00
55	Orozco Lucas, Vicente	San Vicente	50'00
57	Orozco Martorell, Jaime	San Vicente	50'00
125	Orozco Zaragoza, Francisco	Santa Faz	100'00
684	Orts, José	Pescadores	100'00
648	Orts, Herederos de Josefa	San Pedro	100'00
349	Orts, Herederos de María	Alameda	200'00
329	Orts, Herederos de María	Alameda	50'00
244	Orts, Vicenta	Mayor	50'00
534	Orts Barceló, Francisca	3.ª Travesía	200'00
480	Orts Cabot, Antonio	T. Ortuño	300'00
569	Orts Cabot, Vicente	Palma	400'00
507	Orts Ivars, Jaime	T. Ortuño	100'00
252	Orts Ivars, Jaime	Alameda	325'00
42	Orts Ivars, Jaime	S. Lorenzo	50'00
217	Orts López, Consuelo	Travesía	100'00
209	Orts López, Gaspar	—	100'00
92	Orts Llorca, José	Alicante	50'00
299	Orts Ort, Laura	J. Antonio	800'00
23	Orts Pastor, José	Santa Faz	75'00
20	Orts Pérez, Josefa	C. Zaragoza	100'00
622	Ortuño, Miguel	S. Roque	100'00
97	Ortuño Grau, Rosa	S. Roque	75'00
138	Ortuño Lloréns, Miguel	Santa Faz	300'00
243	Pagés Barceló, José	Mayor	200'00
26	Palacios Martínez, Antonio	Zaragoza	325'00
731	Pastor, Consuelo	Avenida	437'50
28	Pastor, Vicente	Foya Bol	437'50
24	Palacios Guijarro, Antonio	C. Zaragoza	100'00
665	Palmer, Miss	S. Pedro	200'00
273	Pascual, Margarita	L. Canalejas	200'00
712	Pascual Ortuño, Miguel	S. Jerónimo	50'00
271	Pascual Samper, Fabián	L. Canalejas	200'00
48	Pérez, Esperanza	S. Lorenzo	100'00
463	Pérez, Encarnación	T. Ortuño	100'00
624	Pérez, Encarnación	S. Roque	200'00
819	Pérez, Esteban	Panaderos	75'00
110	Pérez, Francisco	Santa Faz	200'00
855	Pérez, Francisco	—	25'00
904	Pérez, Francisco	S. Lorenzo	50'00
228	Pérez, Herederos de Francisco	Constitución	200'00
906	Pérez, Isabel	Campo	50'00
823	Pérez, Jaime	Carpintero	27'50
664	Pérez, Jaime	San Pedro	100'00
918	Pérez, José	—	100'00
695	Pérez, José	S. Jerónimo	50'00
459	Pérez, Magdalena	T. Ortuño	200'00
451	Pérez, Magdalena	T. Ortuño	400'00

5 Pérez Antón, Francisco
 140 Pérez Fuster, María
 21 Pérez Ivorra, Vicente
 316 Pérez López, Vicenta
 588 Pérez Lauudés, Miguel
 80 Pérez Lloréns, María
 272 Pérez Martínez, Bautista
 154 Pérez Martínez, Josefa
 551 Pérez Martínez, Josefa
 224 Pérez Martínez, Josefa
 602 Pérez Nadal, Rosario
 610 Pérez Orts, Isabel
 136 Pérez Orts, Vicenta
 464 Pérez Orts, Vicenta
 78 Pérez Pérez, Agustín
 52 Pérez Pérez, Antonio
 118 Pérez Pérez, Francisco
 20 Pérez Pérez, Vicente
 22 Pérez Such, Jaime
 606 Pérez Vives, Francisco
 340 Pérez Vives, Vicente
 917 Pérez Zaragoza, Jaime
 338 Picó Nomdedeu, María
 223 Pina Soria, Rafaela
 26 Precioso, Dolores
 79 Ponsoda Devesa, Camilo
 143 Rabasa, Vicente
 151 Regra, María
 580 Ripoll Fuster, Pedro
 483 Ripoll Fuster, Pedro
 296 Roig, Magdalena
 53 Rodatz, Isabel
 40 Rostoll Ivorra, Pedro
 398 Royo, Agueda
 34 Ruiz Palacios, Leonardo
 902 Ruzafa, Ana
 691 Samper, María
 808 Sánchez, José
 8 Santamaría, José
 672 Santandreu, Mercedes
 592 Santonja Llorca, Francisco
 515 Server, Herederos de Andrés
 50 Saval Orts, Gaspar
 77 Seguer, Miguel
 301 Sempere, Colomina, Francisco
 674 Solbes, Vicente
 526 Solbes Baldó, José
 86 Solbes Cortés, Manuel
 465 Solbes García, Vicente
 24 Soldevilla Lloret, Francisco
 68 Soler, Vicenta
 547 Soler Iborra, Teresa
 27 Soler Llinares, José
 383 Soria, Manuel
 48 Schultz, Brigitte
 80 Such, María
 157 Such Rodríguez, Miguel
 404 Vaello Bayona, Jacinto
 771 Villa Joaquina
 18 Villanueva, Maruja
 670 Vivero, Augusto
 70 Vives, Isabel
 343 Vives Llinares, Francisca
 167 Vives Orts, Emilio
 868 Zaragoza, Francisco
 815 Zaragoza, Jaime
 413 Zaragoza Baldó, José
 311 Zaragoza Lloret, José
 478 Zaragoza Soria, Catalina
 45 Zaragoza Martínez, Jaime
 162 Zaragoza Martínez, Jaime
 23 Zaragoza Martínez, Miguel
 896 Cerámica
 895 Fábrica Mosaico
 847 Florida Bar
 851 Bahía Bar
 62 Club Las Lomas
 137 José Martínez Alejos

S. Lorenzo 75'00
 Santa Faz 200'00
 Santa Faz 75'00
 C. Franco 200'00
 Palma 200'00
 Alicante 200'00
 S. Antonio 100'00
 Esquinas 100'00
 4. Travesía 100'00
 Constitución 100'00
 Palma 100'00
 S. Roque 100'00
 Santa Faz 50'00
 T. Ortuño 300'00
 Palma 25'00
 Alameda 25'00
 Santa Faz 100'00
 Santa Faz 75'00
 Santa Faz 75'00
 San Roque 300'00
 Alameda 200'00
 Alameda 200'00
 Constitución 300'00
 Foya Bol 437'50
 Alicante 50'00
 Santa Faz 150'00
 Esquinas 50'00
 Palma 200'00
 T. Ortuño 200'00
 Purísima 200'00
 Caseta 325'00
 Rosario 75'00
 J. Antonio 650'00
 Esquinas 150'00
 Asunción 600'00
 S. Jerónimo 150'00
 5.ª Avenida 800'00
 S. Lorenzo 25'00
 Campo 600'00
 Palma 100'00
 1.ª Travesía 200'00
 S. Jaime 325'00
 Alicante 100'00
 P. Sócrates 650'00
 Pescadores 50'00
 2.ª Travesía 50'00
 Alicante 50'00
 T. Ortuño 100'00
 Santa Faz 75'00
 Palma 100'00
 4.ª Travesía 175'00
 C. Zaragoza 200'00
 J. Antonio 200'00
 500'00
 Palma 25'00
 Esquinas 100'00
 J. Antonio 325'00
 Avenida 500'00
 Rincón 200'00
 S. Pedro 600'00
 T. Ortuño 25'00
 Alameda 400'00
 Santo Domingo 200'00
 100'00
 Carretera 200'00
 J. Antonio 100'00
 C. Franco 100'00
 T. Ortuño 200'00
 S. Lorenzo 50'00
 Esquinas 200'00
 C. Zaragoza 100'00
 75'00
 200'00
 62'00
 25'00
 500'00
 1.462'50

Sanciones por vender a precios abusivos

Multas por infracción de Ordenanzas Municipales y Código de Circulación

Por infracción en materia de abastecimientos han sido cerrados durante ocho días los tres establecimientos que se citan, con los nombres de sus propietarios y causa concreta de la sanción:

Pedro Llorca Pérez	Carnicería	Por venta a precios abusivos
Vicenta Orozco Orozco	Comestibles	Por venta a precios abusivos
Josefa Llorca Orquín	Verdulería	Por venta a precios abusivos

Multas por infracción de Ordenanzas Municipales y Código de Circulación

Kurt Kasimir, Ordenanzas Municipales	50.00	Teresa Soler	50.00
Kuth Kasimir	50.00	Rita Cortés Payá	50.00
Kurt Kasimir	50.00	José Navarro Miralles	50.00
Eugenio Gómez Arribas	50.00	Bartolomé Agulló López	10.00
Eugenio Gómez Arribas	50.00	Ignacio Adsera	10.00
Manuel Meliá Seguí	50.00	Manuel Fuster	10.00
Manuel Meliá Seguí	50.00	Pedro Llorca Lledó	50.00
Manuel Orts Pérez	50.00	Jaime Lloret Ripoll	10.00
Manuel Orts Pérez	50.00	Fernando Bou Aznar	10.00
Juan Devesa	50.00	Alejandro Ivars	10.00
Joaquín Cantero Mármol	50.00	Maria Martínez Pérez	10.00
Kurt Kasimir	50.00	Bautista Bou Pérez	10.00
Vicente Navarro	50.00	Antonio Balaguer Lanuza	10.00
Vicente Navarro	50.00	Jaime Ferrer Nomdedeu	10.00
Francisco Teuler Sanchis	50.00	Antonio Fuster Mendoza	10.00
Maria Teuler Sanchis	50.00	Angel Ruiz de Apodanca	10.00
José Martínez Crespo	50.00	Joaquín Barceló Bayona	10.00
José Martínez Crespo	50.00	Dolores Fuster Aracil	10.00
José Martínez Crespo	50.00	Tomás Pérez Orozco	25.00
José Martínez Crespo	50.00	Manuel Pérez Botella	10.00
José Martínez Crespo	50.00	Felipe Espinosa Gracia	50.00
José Martínez Crespo	50.00	Vicente Serra Fuster	25.00
José Martínez Crespo	50.00	Josefa Navarro Miralles	25.00
José Martínez Crespo	50.00	Francisco Saval Giner	50.00
José Martínez Crespo	50.00	Francisco Devesa Devesa	50.00
Miguel Pascual Fuster	50.00	Francisco Pérez Fuster	50.00
Miguel Pascual Fuster	50.00	Andrés Martínez	10.00
Miguel Pascual Fuster	50.00	Jerónimo Moncho	10.00
Miguel Pascual Fuster	50.00	Jaime Domenech	10.00
Miguel Pascual Fuster	50.00	Miguel Serra Fuster	25.00
Miguel Pascual Fuster	50.00	Angel Sánchez Zaragoza	10.00
Miguel Pascual Fuster	50.00	Tomás Cortés Lloret	10.00
Miguel Pascual Fuster	50.00	Francisco Francés Picó	10.00
Miguel Pascual Fuster	50.00	Sr. Marius	10.00
Kurt Kasimir	50.00	Francisco Llorca García	10.00
Teresa Celdrán Muñoz	25.00	José Lloret Ripoll	50.00
Maria Galiana Bertomeu	25.00	Francisco Iborra, Código Circulación	10.00
Salvador Fernández Iborra, Código Circulación	50.00	Francisco Iborra	10.00
José Bañuls Baeza, Ordenanzas Municipales	50.00	José Pérez Pascual	10.00
José Soler Berenguer, Infracción Urbanística	500.00	Briz Mariu	20.00
Joaquín Llorca Pérez, Ordenanzas Municipales	50.00	Andrés Llinares	20.00
Joaquín Llorca Pérez	50.00	Edgard Sylvestre	20.00
Joaquín Llorca Pérez	50.00	Miguel Mora	10.00
Joaquín Llorca Pérez	50.00	José Salva	10.00
Joaquín Llorca Pérez	50.00	Miguel Plaza	10.00
Joaquín Llorca Pérez	50.00	Francisco Zapata	25.00
Francisco Ortigosa Serrano	50.00	Antonio Montalt Berenguer, Ordenanzas Municipales	50.00
Francisco Ortigosa Serrano	50.00	Miguel Soria Bayona	10.00
Francisco Ortigosa Serrano	50.00	Marius	15.00
Francisco Ortigosa Serrano	50.00	Jerónimo Zaragoza Pérez	50.00
Kurt Kasimir	50.00	Miguel Llinares Barceló	10.00
Kurt Kasimir	50.00	Vicente Puig Ferrando	10.00
Kurt Kasimir	50.00	Bta. Bou Pérez	15.00
Kurt Kasimir	50.00	Angel Blázquez García	10.00
Ramón Gomis Andreu	50.00	Manuel Pérez Botella	15.00
Angela Zaragoza Agulló	50.00	Jaime Domenech	15.00
Teresa Agulló Iborra	50.00	Pedro Zaragoza Orts	10.00
Jaime Agulló Iborra	50.00		
		Total pesetas	4.515.00

Negociado de Vías y Obras del Ayuntamiento

LICENCIA DE OBRAS en el MES DE OCTUBRE

Nombre del propietario	Proyecto	Situación	Fecha de entrada en el Ayuntamiento	Fecha Informe Sr. Arquitecto	Fecha en que pasa a permanente o p. n.	Resolución	Fecha en que se comunica la resolución
Miguel Pérez Zaragoza	Continuación obras	Pda. Alt	26-9-59	1-10-59	Pte. 13-10-59	Aprobado	20-10-59
Vicente Fuster Fuster	Construcción casa campo	Foya Manera	30-9-59	1-10-59	Pte. 13-10-59	Aprobado n p. carlo	21-10-59
Apolinar Galán Morales	Edificio apartamentos	Sierra Helada	9-10-59	10-10-59	Pte. 13-10-59	Aprobado	26-10-59
Werner Fuetter	Ampliación camping	C. R. Loix	10-10-59	10-10-59	Pte. 13-10-59	Aprobado	65-01-92
Juan Such Seguí	Pozo desagüe	S. Roque, 30	15-10-59	17-10-59	Pte. 19-10-59	Aprobado	22-10-59
Angela Llorca	Cambiar terraza por tejado	A. Generalísimo	4-10-59			Aprobado	17-10-59
Jaime Climent	Reparación de un tabique	T. Ortuño, 28	14-10-59			Aprobado	17-10-59
Angela Llorca	Reparación de goteras	J. Antonio	14-10-59			Aprobado	17-10-59
Bartolomé Santamaría	Reparación del tejado	Palma, 31	14-10-59			Aprobado	17-10-59
Vicente Pérez Martínez	Derribo de 8 por 13 ml. de la casa	Palma, 50	14-10-59			Aprobado	17-10-59
José Soria Zaragoza	Derribar tabique para ensanchar cocina	A. Generalísimo	15-10-59			Aprobado	17-10-59
Josela Pérez Antón	Enlucir tabique y repación de zócalo	San Antonio	15-10-59			Aprobado	17-10-59
Federico Jasckel Marvelli	Desmante de tierras y reforzar terraplén túnel	P. Poniente	15-10-59			Aprobado	17-10-59
Diego Méndez González	Cns. 4 viviendas	M. Benidorm	16-10-59	17-10-59	Pte. 19-10-59	Aprobado	27-10-59
Vicente Boja Pérez	Enlucir y arreglar cocina	J. Antonio, 30	16-10-59			Aprobado	17-10-59
Antonio Devesa Devesa	Cons. tabique para reforma cuarto aseo	F. Manera	16-10-59			Aprobado	17-10-59
Angelita Bayona Fuster	Colocar reja y enlucir habitación	S. Trinidad	16-10-59			Aprobado	17-10-59
Pedro Zaragoza Orts	Arreglo grietas, trasladar puerta y hacer un paellero	«El Carrasco»	19-10-59			Aprobado	23-10-59
Nils Hastrom	Cons. paellero adosado al chalet y 12 columnas para pérgola	Sierra Helada	19-10-59			Aprobado	23-10-59
José Bañuls Bañza	Pavimentar terraza, colocación cocina económica, colocación bidet en aseo y cubrir depósito agua	M. Alejos	19-10-59			Aprobado	23-10-59
José Cosme Fuster Albalat	Arreglar cuarto aseo y construir armario cocina	L. Canalejas	19-10-59			Aprobado	23-10-59
José Pérez Pascual	Asear patio y almacén de leña	J. Antonio	20-10-59			Aprobado	23-10-59
Manuel Martínez	Reparación tejado	Pescadores, 76	20-10-59			Aprobado	23-10-59
Dolores Vives Belmonte	Cambio forjado y reforma fachada.	C. Esquinas	23-10-59	23-10-59	Pte. 26-10-59	Sobre la Mesa, Se comunica: 28-10-59. Presente proyecto.	
Amalio Mayor	Cambiar puerta entrada	Condestable, 12	23-10-59			Aprobado	24-10-59
Pedro Llorca Pérez	Cons. nevera	S. Domingo, 24	24-10-59			Aprobado	28-10-59
José Martorell Morales	Colocar puerta	Asunción	28-10-59			Aprobado	29-10-59
José Such Rodríguez	Enlucir pared interior	Alicante	28-10-59			Aprobado	30-10-59
Vicent Pérez Ivorra	Reparación interior zócalo	La Bellotera	28-10-59			Aprobado	30-10-59



Pozo de Rabasa
Depósito Regulador

Situación actual de las obras de Abastecimiento de Aguas

31 Octubre 1.959 •

TRABAJOS QUE FALTAN PARA SU TERMINACION
HASTA EL DEPÓSITO DE ALIMENTACIÓN

Túnel bajo La Nucia: 19 m. de longitud
Zanja terminada completamente (línea azul)
Tendido de tubería ---- 1,500 m. -- (línea roja)



Suscriptores a

BENIDORM

Boletín Oficial de la Villa

Aquellas personas que deseen recibir directamente este Boletín podrán hacer la correspondiente suscripción dirigiéndose al Ayuntamiento de Benidorm. Oficina Información.

Precio del ejemplar: 5 pesetas